

An illustration at the top of the page shows a teal hand dropping a teal ballot into a teal ballot box. The background is a vibrant orange-red color with several horizontal dark blue bars on either side of the ballot box.

AMPLIACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS  
DESDE UN MARCO INTERCULTURAL Y  
PLURINACIONAL DE INCLUSIÓN

# ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN CHILE

**Autora** Verónica Robles Moreno

Máster Universitario de Políticas Públicas y Sociales UPF Barcelona School of Management  
Curso: 2020-2021  
Mentores Carolina Stefoni y José María Castellano

# Ampliación de derechos políticos desde un marco intercultural y plurinacional de inclusión.

## Análisis y recomendaciones de política pública para fomentar la participación electoral de las personas inmigrantes en Chile.

Verónica Robles Moreno<sup>1</sup>

Máster Universitario de Políticas Públicas y Sociales UPF Barcelona School of Management

Trabajo Final de Máster

Curso: 2020-2021

Mentores<sup>2</sup> Carolina Stefoni y José María Castellano

1º versión septiembre de 2021<sup>3</sup>

This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)



---

<sup>1</sup> Socióloga Pontificia Universidad Católica de Chile optando al grado de máster, correo: [vxrobles@uc.cl](mailto:vxrobles@uc.cl)

<sup>2</sup> Agradecimientos a Mònica Clua-Losada por sus aportes iniciales.

<sup>3</sup> Se han generado mejoras y complementos al texto, una segunda versión en octubre y una tercera en noviembre de 2021.

## Índice

I.	Resumen ejecutivo.....	3
II.	Introducción y justificación .....	4
III.	Marco Teórico .....	7
1.	Ciudadanía y Migración .....	7
2.	Derechos políticos de los migrantes.....	11
3.	Derecho a sufragio de inmigrantes.....	13
4.	Factores que influyen en el ejercicio del voto inmigrante .....	13
IV.	Metodología .....	16
V.	Análisis de Contexto .....	21
1.	Tratados Internacionales sobre el derecho del voto migrante .....	21
2.	Fomento de la participación electoral en otras latitudes .....	22
3.	Proceso histórico del voto migrante en Chile.....	26
4.	Inmigrantes en Chile y su participación electoral .....	27
5.	Contexto político chileno.....	28
6.	Actores y Políticas Públicas sobre el voto inmigrante .....	31
VI.	Principales problemáticas .....	41
1.	Perspectiva asimilacionista y desigualdad de derecho .....	41
1.1.	Falta de reconocimiento de la diversidad cultural y nacional.....	42
1.2.	Desigualdad de derechos transversales y discriminación .....	42
2.	Subjetividad, contradicciones y desigualdad de derechos políticos .....	44
3.	Problemas de participación electoral según perfiles migratorios .....	48
4.	Árbol de problemas y objetivos .....	54
5.	Análisis de Participantes.....	56
VII.	Recomendaciones.....	57
VIII.	Conclusiones .....	63
IX.	Bibliografía.....	65
	Anexo 1: Características voto migrante en Nueva Zelanda, Canadá, Ecuador y Colombia.....	73
	Anexo 2: Compromisos por los derechos de los migrantes.....	78
	Anexo 3: Análisis de Participantes.....	80

## Resumen ejecutivo

Chile es uno de los cinco países a nivel global que otorga el derecho a voto en elecciones nacionales a personas inmigrantes no nacionalizadas (Finn, 2020), participando un 20% de ellas en las últimas elecciones presidenciales el año 2017 (SERVEL, 2021b). Este estudio comparativo trata de responder cuáles son los factores que inciden negativamente en ejercer este derecho y cuáles son los desafíos de la política pública para promover su participación electoral, utilizando metodologías mixtas como el análisis documental, la realización de entrevistas semiestructuradas a actores políticos, sociales y académicos y el análisis descriptivo de datos secundarios. Se descubre que la perspectiva asimilacionista del Estado, la desigualdad de derechos en general y la subjetividad, contradicciones y desigualdad de derechos políticos de los inmigrantes afectan en el ejercicio del voto, lo que se agudiza de acuerdo a diversas dimensiones de estos colectivos desde una mirada interseccional. A partir de estos hallazgos se recomiendan tres líneas de acción en política pública en distintos niveles para fomentar su participación, las cuales pueden ser relevantes dado el proceso constituyente que está aconteciendo en país: primero, que Chile reconozca el derecho a migrar y se constituya como un Estado intercultural, segundo, que amplíe los derechos políticos de las personas migrantes desde una perspectiva plurinacional que supere el concepto de ciudadanía tradicional, siendo estos derechos políticos claros, inclusivos y enmarcados en el trato igualitario y no discriminatorio, y por último, la creación de una política de fomento al voto migrante desde una perspectiva intercultural.

**Palabras clave:** *derechos políticos, participación electoral, inmigrantes, exclusión, interculturalidad, ciudadanía.*

## I. Introducción y justificación

La participación política es un derecho ratificado en los instrumentos internacionales de derechos humanos, clave para “la gobernanza, Estado de derecho, inclusión social, e incluso para la progresión de los otros derechos humanos”, aportando al empoderamiento de quienes lo ejercen (ACNUDH, 2021). Así, el derecho a sufragio es la herramienta política por excelencia en la democracia representativa, una de las más conocidas para la población y de interés para los grupos políticos en particular, ya que dependen de su desarrollo para ser elegidos y gobernar. Sin embargo, en las últimas décadas, se ha generado una distancia entre la población y esta forma tradicional de participar en Chile (PNUD, 2017b), siendo el tercer país con menor participación en las últimas elecciones presidenciales de América con un 46,7%, sobrepasando solamente a Venezuela y Haití (International IDEA, 2021).

Por otra parte, la inclusión de personas inmigrantes no ciudadanas de un Estado es relevante en un contexto globalizado y transnacional para aportar al desarrollo de una democracia capaz de representar a la diversidad de personas y colectivos que construyen una sociedad. Chile, es uno de los pocos países que permite votar en elecciones nacionales a residentes no nacionalizados. En este sentido, a pesar que el padrón electoral de los extranjeros haya aumentado significativamente elección tras elección, dado el aumento de inmigrantes en el país y la inscripción automática que rige desde 2012, su nivel de participación es comparativamente bajo. Este derecho solamente lo ejerció un 19,7% de la población inmigrante habilitada en las últimas votaciones presidenciales, lo que varía de acuerdo al país de origen, comparado con un 47% de participación de quienes son nacionales (SERVEL, 2021b). Por lo tanto, que este derecho esté promulgado en la

Constitución no significa necesariamente que se desarrolle de manera equitativa.

La participación de personas migrantes es clave en una sociedad democrática ya que son parte constitutiva de la misma, donde la diversidad debe verse reflejada en los mecanismos políticos existentes. Entendiendo que es a su vez causa y efecto, es importante que aumente su participación para que así los partidos políticos y los candidatos los consideren como sujetos activos del grupo de votantes y por ende sus propuestas tengan un cambio de ruta hacia la inclusión, y a la vez aporte a su empoderamiento colectivo como actores de cambio en pro de sus derechos sociales y políticos en un Estado que recientemente ha propuesto políticas migratorias cada vez más restrictivas, apelando a falacias y consideraciones racistas (Guizardi, Stefoni, González-Torralbo, & Mardones-Charlone, 2021).

Las dimensiones que afectan la baja participación electoral son multicausales -socioculturales, contextuales e institucionales - y de diversos niveles, limitando o bien promoviendo el ejercicio de este derecho. Dentro de las estrategias institucionales, están aquellas estatales en materia de derechos políticos, donde sus políticas públicas -o ausencia- inciden en el sufragio de estos colectivos a las cuales se remite este documento.

El presente trabajo final de máster trata de responder las siguientes preguntas: Cuáles son los factores estructurales y contextuales que inciden en la participación electoral de las personas inmigrantes en votaciones nacionales en Chile, Qué diferencias se perciben de acuerdo a la heterogeneidad de los colectivos según país de origen del Sur Global, Cuáles son las políticas públicas y los actores públicos vinculados directamente al ejercicio del voto que afectan a la participación electoral de las personas inmigrantes en Chile y Qué desafíos tienen las políticas públicas para

fomentar la participación política y específicamente electoral a nivel nacional de personas inmigrantes en Chile.

Para responderlas, primero se realiza una revisión teórica sobre ciudadanía, derechos políticos, derecho a sufragio y los factores que influyen en su ejercicio en contexto migratorio. Luego se explica la metodología realizada a través del análisis de datos descriptivos secundarios de datos, revisión documental de archivos escritos y audiovisuales públicos y la realización de entrevistas semiestructuradas a actores políticos, sociales y académicos sobre la participación de personas inmigrantes. A partir de la triangulación de esta información, se realiza un análisis contextual que incluye como marco de referencia una revisión crítica de los instrumentos jurídicos internacionales, una descripción de las políticas públicas asociadas al voto migrante de cuatro Estados -Nueva Zelanda, Canadá, Ecuador y Colombia- donde el voto -nacional o local- donde el voto no está supeditado a la ciudadanía al igual que Chile; luego se describe el contexto histórico del voto en Chile y la evolución de la proporción de los migrantes y quienes están habilitados para votar en Chile y el contexto político actual. Posteriormente se analiza de manera crítica las políticas públicas y los actores existentes relacionados al voto migrante, las problemáticas en términos de derechos generales y políticos que afectan a su participación, y los asociados al ejercicio del voto según país de origen y nivel de participación, lo que finalmente se sintetiza en algunas herramientas de análisis de planificación. Por último, se presentan recomendaciones de políticas públicas en dos niveles. Primero a nivel estructural, se recomienda un cambio jurídico constitucional con una perspectiva de derechos humanos dado el momento histórico que vive Chile y, segundo, se propone un programa de fomento del ejercicio electoral inmigrante dentro de las competencias del Servicio Electoral de Chile (SERVEL en adelante) y del Departamento de Extranjería e

Inmigración (Departamento en adelante), con una perspectiva intercultural. Ambas propuestas con el objetivo de fomentar el derecho efectivo al sufragio de las personas inmigrantes habilitadas en elecciones nacionales.

## II. Marco Teórico

### 1. Ciudadanía y Migración

*“La forma de identidad que representa la identidad nacional hace necesario que cada nación se organice en un Estado para ser independiente. Pero, en la realidad histórica, el Estado con una población nacional homogénea ha sido siempre una ficción.”*(Habermas, 1989, pág. 91)

El concepto de ciudadanía, de acuerdo a Joppke (2007), está compuesto por tres dimensiones: estatus, derechos e identidad. Estas se tensionan y reconceptualizan en sociedades que comienzan a reconocer la diversidad como parte de su conformación.

A continuación, se revisan estas dimensiones y su relación con las personas migrantes, aquella población que se encuentra viviendo “fuera del Estado del cual nacieron o era su lugar de residencia habitual, independiente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados” (IDC; ONU, 2021), contemplando dos categorías que se interrelacionan constantemente: emigrar, en relación a su país de origen, e inmigrar, en relación al país de acogida.

El primer concepto de la ciudadanía es el **estatus**. Tradicionalmente versaba el *ius soli* o derecho por tierra cuando la persona adquiere la nacionalidad de acuerdo al país donde nace, como es el caso de Chile (República de Chile, 2010). Esto perduró en Europa hasta el siglo XIX, luego, bajo el código de Napoleón y cuando comienzan los primeros escritos del racismo científico,

se establece la ciudadanía bajo el *ius sanguinis* o derecho de sangre, obteniendo la nacionalidad ya no por el hecho de haber nacido en un territorio, sino según la nacionalidad de los padres, lo que se expandió y perdura en diferentes países de Europa (Amunátegui Perelló, 2018) como España (Constitución Española, 1978) entre muchos otros, siendo incluso más complejo en algunos casos al ser patrilineal o matrilineal. A estos dos tipos de estatus, se suma la *naturalización* o nacionalidad por opción, que cada país determina para una minoría de la población migrante (GLOBALCIT, 2020).

Segundo, el ciudadano obtiene una serie de **derechos** sociales, civiles y políticos. Por definición entonces, se excluyen a los no ciudadanos en un territorio de estos, sobre todo de aquellos considerados como derechos políticos. En la mayoría de los Estados el derecho a sufragio sigue estando supeditado a la noción de nacionalidad. Chile, junto a otros cuatro países - Ecuador, Uruguay, Nueva Zelanda y Malawi-, son la excepción en términos jurídicos integrando a los inmigrantes con permiso de residencia (Finn, 2020).

Sin embargo, el derecho a sufragio sin la necesidad de nacionalización no es suficiente para romper con el “estatus privilegiado para la ciudadanía para otros fines” (Beckman, 2006, pág. 163), ya que la ciudadanía contempla otros derechos fácticos y simbólicos, que se explicitan en los discursos institucionales y de la sociedad civil.

Por último, la **identidad** es la dimensión simbólica de la ciudadanía basada en normas de igualdad, tradicionalmente basadas en la racialidad y los valores que se quieren preservar en una sociedad. Hay dos dimensiones claves en la construcción de una identidad nacional (Joppke, 2007): qué entienden las personas y qué entiende el Estado, ya que ambos actores generan esta construcción social que por definición divide a quienes son

considerados como parte de su comunidad y quienes no lo son. Como indica Habermas (1989), la noción de una identidad única en los Estados siempre ha sido una construcción ficticia basada en quienes ostentan el poder. En Latinoamérica, los pueblos originarios y las personas afrodescendientes fueron excluidos de esta noción, como también inmigrantes con ciertas características. De acuerdo a Tijoux (2014; 2017), el racismo en Chile se fundamenta en el paradigma neocolonial donde las relaciones sociales son jerarquizadas según la etnia-raza, actualmente entre nacionales blanqueados e inmigrantes racializados, como los latinoamericanos y caribeños, discriminación que antes era representada entre europeos e indígenas-africanos.

Desde una visión inclusiva de la diversidad y transnacional -que considera a las personas que se desenvuelven socialmente en más de una nación-, los Estados pueden velar por una identidad neutra y universalista (Joppke, 2007), sin embargo, en la práctica, los discursos de unidad en la integración generan exclusión respecto a la identidad de ciertos colectivos (Joppke, 2007). Mientras que otra alternativa es reconocer explícitamente esta diversidad de identidades que conforma un Estado, superando el concepto unitario. En este sentido, Shavelzon (2015) indica que el concepto de plurinacionalidad, el que surge a partir de la lucha de movimientos indígenas andinos por el reconocimiento de sus derechos y recuperación de sus prácticas políticas culturales y sociales desde una perspectiva descolonizadora, es una propuesta que supera al Estado unitario moderno y, por lo tanto, lo contradice conceptualmente. Sin embargo, como indica el autor, la definición de plurinacionalidad fue transformándose en su recorrido político hasta hacerse efectiva en las Constituciones de Bolivia y Ecuador, diluyéndose la intención inicial de recuperar las diversas formas de vida ancestrales de los colectivos indígenas, pero sí fue un avance en términos de su representación

parlamentaria directa, oficialización de lenguas originarias y ciertos grados de autonomía.

Si bien la plurinacionalidad está enfocada, hasta ahora, en los pueblos originarios y colectivos racializados -como los afrodescendientes- que han convivido desde tiempos coloniales, su paradigma aporta al desarrollo de una visión de sociedad que rompe con la hegemonía identitaria, pudiendo darle cabida simbólicamente a los nuevos colectivos inmigrantes.

Estos tres conceptos -status, derechos e identidad- se interrelacionan y tienen efecto sobre los otros, siendo necesario considerarlos al analizar el ejercicio del derecho a sufragio de los inmigrantes en Chile. Por ejemplo, si las condiciones para que las personas inmigrantes cuenten con el status de “nacionalizado” en un Estado se restringen o son restrictivas, menos personas inmigrantes podrían contar con la ciudadanía y por ende un grupo mayor de personas inmigrantes estarían excluidas de ciertos derechos sociales, civiles y políticos supeditados a esta condición; o bien, si un Estado amplía el concepto de identidad nacional unitaria a la de inclusión de diversas identidades, considerando a las personas inmigrantes que habitan su territorio, sus derechos sociales, civiles o políticos se verían afectados positivamente e incluso, bajo ciertas condiciones, el concepto de status podría verse modificado.

Como se explicó anteriormente, el voto en términos jurídicos no está supeditado a la condición de ciudadano en Chile, sin embargo, ser excluido de ciertos derechos y/o en términos identitarios puede tener un efecto negativo en el ejercicio del voto en elecciones populares, como también la exclusión de aquellos que tienen una relación más directa como el derecho a ser elegido en elecciones para cargos públicos (Bird, Saafeld, & Wüst, 2011).

## 2. Derechos políticos de los migrantes

Hanna Arendt reflexionó sobre lo que contemporáneamente entendemos por derechos civiles y políticos (Benhabib, 2005), desde una visión universal no supeditada a la condición de ciudadano tradicional:

*“La consciencia de la existencia de un derecho a tener derechos (y eso significa vivir en un marco en el que uno es juzgado por sus acciones y opiniones) en una en una comunidad organizada con marco jurídico concreto solo surge cuando aparecen millones de personas que habían perdido y no podían recuperar estos derechos debido a la nueva situación política global”*(Arendt, 1998, pág. 247).

Beckman (2006) indica que negar los derechos políticos afecta negativamente a quienes quedan excluidos y a la sociedad en su conjunto. En este caso los inmigrantes no pueden defender sus intereses, en desmedro de sus derechos sociales y económicos, siendo más susceptibles a los abusos institucionales, de agentes privados y la sociedad civil; contradiciendo los principios de una sociedad democrática, ya que, como indica Carens (1989), se somete a un régimen político a personas sin voz. Además, su exclusión contribuye al abuso político y electoral basado en la xenofobia ya que los partidos políticos no deben velar por sus preferencias (Penchaszadeh & Asurey, 2020), pudiéndolos incluso utilizarlos de enemigos externos para la justificación de políticas públicas subsidiarias en sus campañas políticas (Garzón, 2016).

Teóricamente, una sociedad que considera la diversidad como parte de su constructo, ha superado la visión amenazante del desconocido y reconoce la diversidad como un flujo constante (Tijoux, 2014; 2017). Así, es posible considerar la porosidad de las fronteras como una oportunidad donde, en términos políticos, la diversidad democrática también surge como valor

(Benhabib, 2005; Zapata-Barrero, 2013). En este constructo sociopolítico, las personas de orígenes, creencias y otras categorías sociales diferentes se autoreconocen, se encuentran y, desde el respeto, dejan aparecer al otro como legítimo otro (Maturana Romesín, 2018), en este caso dentro del espacio público como sujetos con derechos políticos. Esto a su vez promueve e incita a los partidos políticos, parlamentarios y gobiernos a considerar las necesidades de los diferentes colectivos en sus propuestas (Green, 2008) en pro de su integración y/o inclusión respecto a otros derechos.

Por lo tanto, la comunidad política del Estado plural está conformada por personas reconocidas según sus acciones, pensamientos y opiniones y no por su lugar de nacimiento u origen, convirtiéndose estas personas en “miembros de un grupo basado en la decisión de garantizarse mutuamente derechos iguales” (Arendt, 1998, pág. 301).

Así, los derechos políticos son aquellas prácticas y reglas basadas en la Constitución que tienen por objetivo que la comunidad política cumpla su función (Benhabib, 2005). En este sentido, las estrategias de ejercicio democrático en las políticas públicas que consideran a personas inmigrantes puede ser de elección; representación; participación -incorporando prácticas de asociación, manifestación, sindicalización, consulta, tomando relevancia aquellas que dan voz a las demandas y recomendaciones sobre el diseño y gestión de los programas y políticas que los afectan (Penchaszadeh & Asurey, 2020, pág. 56); libre expresión; acceso a la información y de medios de comunicación. Estas prácticas son elementos normativos de los derechos políticos que se interrelacionan entre sí y generan cambios en las otras.

Sin embargo, es importante señalar que la integración política suele ser la más tardía en comparación con la socio-cultural y la económica, más puede que estas dos últimas no se desarrollen de una manera inclusiva, en un contexto de asimilación y segmentación (Doña-Reveco & Finn, 2021). De

todas maneras, en la práctica, los derechos políticos de los inmigrantes son aquellos derechos menos desarrollados, su otorgamiento es muy escaso y su ejercicio varía de un país a otro (Caramani & Grotz, 2015; Esponda Fernández, 2017), exclusión que se basa en la relación estructural inversa entre grupos minoritarios o menos poderosos y su acceso a la igualdad política, jurídica y social (Mc Millan, 2020).

### **3. Derecho a sufragio de inmigrantes**

Al analizar el voto inmigrante como derecho político, hay que considerar que su otorgamiento se basa en dos criterios: la ciudadanía -en términos de nacionalidad- y la territorialidad, referido a la condición de vivir en ese Estado (Caramani & Grotz, 2015). Actualmente, el voto migrante se complejiza y se interrelacionan ambos criterios, emergiendo el concepto de voto multiterritorial (Finn, 2020), referido al ejercicio del voto tanto en el país de origen como ciudadano más allá de sus fronteras, como en el país de acogida, donde reside, no necesariamente siendo ciudadano, sino también como residente. Por lo tanto, el proceso que se vive con un país puede afectar su experiencia en el otro y, por ende, es relevante incluir en el análisis una mirada interseccional, considerando la diversidad de colectivos de inmigrantes según país de origen -además de otras dimensiones personales y contextuales- para analizar cómo se relacionan en términos políticos con su país de origen antes de emigrar y ya residiendo fuera de su territorio.

### **4. Factores que influyen en el ejercicio del voto inmigrante**

El voto de los migrantes, considerando que son emigrantes e inmigrantes a la vez, ha sido analizado desde dos corrientes. Por un lado, la noción de complementariedad da cuenta de una coexistencia y retroalimentación entre el voto del país de origen y el de residencia (Guarnizo, Chaudhary y Sørensen

2019 en (Umpierrez de Reguero, Finn, Cartagena, & Baquerizo, 2020), donde la transferencia de los constructos del país de origen como la exposición a los constructos del país de acogida son relevantes (White, Nevitte, Blais, Gidengil, & Fournier, 2008). Mientras que la noción de resocialización tradicional asume un decrecimiento del interés político hacia el país de origen, mientras que aumenta el del país de acogida (Waldinger 2008 en (Umpierrez de Reguero, Finn, Cartagena, & Baquerizo, 2020).

Tomando en consideración la condición de multiterritorialidad como base, surge la pregunta de cuáles son los factores que inciden en el voto inmigrante. De acuerdo a las investigaciones internacionales, hay múltiples factores. Desde un enfoque interseccional, es necesario tenerlos todos en consideración al formular una política pública, donde los principales serán los factores institucionales, sin embargo, estos necesariamente se interrelacionan con los otros de acuerdo a las características de los diversos colectivos de inmigrantes y su contexto.

En primer lugar, uno de los macro-factores es la socialización previa que contempla el origen sociocultural y político de los migrantes como su proceso de socialización política en el país de origen (Backer & McMillan, 2017; Penchaszadeh & Asurey, 2020). La socialización política entendida como el aprendizaje de una persona al interactuar con otros- familiares, amigos, entidades gubernamentales y no estatales- en la materia (Umpierrez de Reguero, Finn, Cartagena, & Baquerizo, 2020). En este sentido, la socialización política es uno de los factores institucionales ya que, en parte, depende de las administraciones públicas el cómo se desarrolle.

Otros factores institucionales, en este caso del país de acogida (Backer & McMillan, 2017), son las normativas sobre el derecho a voto y sus requisitos, de regularización migratoria y de naturalización, como también la relación de

inclusión-exclusión a otros derechos políticos. En este sentido, no reconocer el derecho a ser elegido de la misma manera que el voto genera un vacío de voces migrantes en lo político (Penchaszadeh & Asurey, 2020; Mc Millan, 2020). A esta relación de inclusión-exclusión se suma la diferencia de derechos sociales y simbólicos con respecto a los nacionales (Beckman, 2006). Adicionalmente, la percepción de los procesos electorales en el país de acogida, la desinformación respecto a ejercer el voto, el nivel de confianza institucional (Umpierrez de Reguero, Finn, Cartagena, & Baquerizo, 2020), como la competencia entre partidos políticos por querer representarlos (Mc Millan, 2020), son otras dimensiones institucionales relevantes que afectan el ejercicio del sufragio.

También están aquellos factores demográficos referidos al tiempo que lleva viviendo en el país de acogida (Backer & McMillan, 2017), como la edad de los inmigrantes (Penchaszadeh & Asurey, 2020; White, Nevitte, Blais, Gidengil, & Fournier, 2008), ya que al llevar más tiempo en el país de acogida y/o al aumentar la edad, es más probable su participación electoral.

Por otra parte, los factores postmigratorios (Backer & McMillan, 2017) son amplios y se pueden considerar diversos elementos dentro de este. Se considera que existen variables políticas (Umpierrez de Reguero, Finn, Cartagena, & Baquerizo, 2020) como el grado de interés en la política del país donde reside, sentido de pertenencia y su relación con los ciudadanos, la percepción de la necesidad de un cambio, la percepción de corrupción política, además de las actitudes democráticas y deber cívico de los inmigrantes. Estas se interrelacionan con las experiencias de discriminación que viven en el país de acogida, experiencias formativas, la lengua del país de residencia y de origen y los procesos de resocialización tanto en el país de origen -siendo ya migrante- como de acogida. La resocialización política como interacción genera que las visiones, actitudes, valores y

comportamientos se reconfiguren al migrar (Umpierrez de Reguero, Finn, Cartagena, & Baquerizo, 2020).

A estos se suman las condiciones estructurales de exclusión social independiente de la condición migratoria, que afecta a quienes tienen un nivel socioeconómico más bajo, de edades jóvenes, mujeres (Ríos, Madrid, & Hacks, 2017) y diversidades sexuales, como a las personas pertenecientes a pueblos originarios (Mc Millan, 2020). En países con altos índices de desigualdad, como el caso de Chile, esto afecta de manera significativa en la participación cívica y el número de votantes de estos colectivos (Green, 2008). Por lo tanto, también es relevante considerarlas al configurar un análisis interseccional del voto inmigrante.

### **III. Metodología**

Las preguntas que guían esta investigación son:

1. ¿Cuáles son los factores estructurales y contextuales que inciden en la participación electoral de las personas inmigrantes en votaciones nacionales en Chile?
2. ¿Qué diferencias se perciben de acuerdo a la heterogeneidad de los colectivos según país de origen del Sur Global<sup>4</sup>?
3. ¿Cuáles son las políticas públicas y los actores públicos vinculados directamente al ejercicio del voto que afectan a la participación electoral de las personas inmigrantes en Chile?

---

<sup>4</sup> Se seleccionan colectivos de países de origen del Sur Global, sobre todo de la región latinoamericana incluyendo a personas haitianas, ya que son quienes sufren mayores posibilidades de ser discriminados y racializados, por ende, con mayores barreras a ejercer su participación política.

4. ¿Qué desafíos tienen las políticas públicas para fomentar la participación política y específicamente electoral a nivel nacional de personas inmigrantes en Chile?

Para responderlas, además de analizar el contexto en Chile, se ha tomado como marco de referencia comparativo a otros cuatro Estados -Canadá, Nueva Zelanda, Colombia y Ecuador. Se seleccionaron estos países bajo tres criterios: en todos existe el derecho de participación electoral inmigrante de manera voluntaria a nivel nacional o local, hay Estados con varios programas y acciones explícitas de fomento a la participación electoral migrante y otros con pocas acciones o sin programas dirigidos exclusivamente a estos colectivos y, hay representación de estados latinoamericanos además de otras regiones.

La metodología es mixta ya que se utilizan técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas atendiendo a la diversidad de fuentes para analizar una problemática poco estudiada (Verd & Lozares, 2016). Las herramientas desarrolladas para esta investigación fueron el análisis documental, el análisis descriptivo de datos cuantitativos secundarios y la realización y análisis de entrevistas semiestructuradas.

Primero, se ha utilizado el análisis documental para estudiar críticamente la jurisdicción internacional sobre participación política inmigrante, para describir las políticas públicas y actores asociados a la participación política y en específico electoral de Chile, Canadá, Nueva Zelanda, Ecuador y Colombia y, analizar la construcción de los discursos institucionales y la mirada crítica a nivel académico y político de Chile. Para lograr estos objetivos, el corpus cuenta con documentos escritos y audiovisuales de carácter público compuesto por: instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos y democracia, las constituciones e instrumentos jurídicos

estatales de derechos políticos de los inmigrantes, páginas web y documentos institucionales de los servicios electorales y de migración de cada Estado, investigaciones científicas sobre participación política migrante de estos países, noticias en medios de comunicación sobre la participación electoral de inmigrantes en estos Estados, entrevistas de medios de comunicación a personeros de los servicios electorales y de organizaciones promigrantes de Chile y documentales/películas sobre migración haitiana<sup>5</sup> en Chile.

Segundo, se ha realizado un análisis descriptivo comparativo de datos cuantitativos para conocer el porcentaje de inmigrantes respecto a la población total y el porcentaje de participación electoral en los cinco Estados y según país de origen en Chile. Las fuentes utilizadas han sido los datos estadísticos de los servicios electorales y de migración de los países comparados y de Chile, como del International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA) y de la Organización Mundial de las Migraciones (OIM). Esta información se obtuvo a través de las páginas web de cada institución y de solicitudes formales a las entidades, como fue el caso ecuatoriano.

Por último, se realizaron entrevistas semiestructuradas a una muestra de 11 actores políticos, sociales y académicos relacionados con la participación política o social de personas inmigrantes en Chile para conocer en profundidad cuáles son los nudos críticos percibidos que afectan a la participación electoral de los migrantes y de ciertos colectivos según país de origen como de los desafíos de la política pública al respecto. Los criterios muestrales fueron los siguientes: actores políticos y sociales que tuvieran

---

<sup>5</sup> Estos últimos documentos se incorporan dado que los entrevistados haitianos son protagonistas en estos audiovisuales y los nombran como un relato explicativo válido de acuerdo a sus experiencias en Chile.

conocimiento, experiencias u opiniones con anterioridad respecto a la participación política de los inmigrantes en Chile o que tuvieran cierta influencia en sus colectivos de origen como migrantes. Además, se buscaron personas que representaran a la diversidad de actores: la academia, las administraciones públicas relacionadas -SERVEL y Departamento de Extranjería y Migración-, a organizaciones de migrantes o personas con influencia en colectivos de migrantes e instituciones de la sociedad civil de defensa de los derechos políticos. Respecto a los actores sociales migrantes, se consideró relevante contar con personas de origen venezolano, haitiano, peruano o bien que se relacionaran con colectivos latinoamericanos y caribeños dada su importancia como colectivos y sus diferencias de participación electoral en Chile. Con estos criterios se contactaron directamente a los entrevistados de las instituciones y organizaciones relevantes y, en el transcurso de la realización de las entrevistas, se relevó la necesidad de diversificar la muestra en términos políticos y sociales, realizando esto a través de la técnica de bola de nieve. Las entrevistas se realizaron entre marzo y agosto de 2021 por videoconferencia y, en un caso excepcional, por llamada telefónica. Las personas entrevistadas se encuentran en el Cuadro 1:

**Cuadro 1: Matriz de entrevistados**

N°	Nombre	Cargo	Actores/Áreas
1	Victoria Finn	Investigadora sobre participación electoral migrante en Chile y Latinoamérica	Academia
2	Catalina Bosch	Migrante cubana, feminista y activista por los derechos humanos y migrantes. Candidata a constituyente. Vocera Coordinadora Nacional de Inmigrantes	Asociación de Inmigrantes
3	Héctor Pujols	Migrante catalán, ex presidente de la Coordinadora de Migrantes en Chile, quien también publicó un artículo sobre este tema.	Asociación de Inmigrantes
4	Manuel Hidalgo	Migrante peruano, activista derechos migrantes en Chile, candidato a constituyente, vocero Coordinadora Nacional de Inmigrantes, actualmente forma parte de los grupos sociales que trabajarán en conjunto con la alcaldía de Santiago	Asociación de inmigrantes e influencia colectivos peruanos
5	Taroa Zúñiga	Migrante venezolana, feminista y activista por los derechos humanos y migrantes, candidata a concejala.	Asociación de inmigrantes e influencia colectivos venezolanos
6	Jorge León Báez	Migrante venezolano, creador página informativa para comunidad venezolana en Chile <a href="https://venezolanoenchile.com/">https://venezolanoenchile.com/</a>	Influencia colectivos venezolanos
7	Wilner Petit-Frère	Migrante haitiano, ex dirigente organización social de haitianos en Chile OSCHEC	Asociación de inmigrantes haitianos
8	Steevens Benjamin	Migrante haitiano, actor, modelo e influencer	Influencia colectivos haitianos
9	Daniela Hormazábal	Investigadora del Consejo Directivo de SERVEL	SERVEL
10	Rodrigo Sandoval Ducoing	Ex Jefe Departamento de Extranjería 2° gobierno Bachelet	Departamento de Extranjería y Migración
11	Octavio del Favero	Director Ejecutivo ONG <a href="http://www.ciudadaniainteligente.org">www.ciudadaniainteligente.org</a>	Organizaciones de derechos políticos

*Fuente: Elaboración propia*

Las preguntas guías de las entrevistas han sido enfocadas en conocer su opinión y diagnóstico sobre la participación política y electoral de los inmigrantes en Chile, qué factores inciden en que participen de la manera que lo hacen y cuáles son los desafíos para mejorar su nivel de participación. Los discursos han sido transcritos y codificados en macro temas de acuerdo a la revisión bibliográfica y al análisis recursivo del mismo proceso investigativo.

A partir del análisis de cada una de estas técnicas se ha realizado un proceso de triangulación de la información para responder a las preguntas de

investigación en los apartados V y VI de manera integral. A modo de síntesis de este análisis -en el final del apartado VI-, se utilizaron herramientas analíticas de planificación de proyectos como el análisis de participantes, el árbol de problemas y de objetivos como base para la creación de las recomendaciones en política pública.

#### **IV. Análisis de Contexto**

En este apartado se describe el ordenamiento jurídico internacional sobre el derecho a voto inmigrante y un análisis descriptivo de las políticas públicas de fomento al voto en Nueva Zelanda, Canadá Ecuador y Colombia, Estados donde la migración ha sido un tema relevante en su agenda política y donde los inmigrantes -nacionalizados o no- pueden participar en elecciones nacionales o locales. Posteriormente se describe la historia del voto inmigrante en el país, la proporción de inmigrantes, quienes tienen derecho a voto y el contexto político chileno actual. Lo anterior como marco de referencia para analizar de manera crítica a los actores estatales y sociales y las políticas públicas relacionadas al ejercicio del voto inmigrante en Chile, lo que se desarrolla tanto en este apartado como en el siguiente.

##### **1. Tratados Internacionales sobre el derecho del voto migrante**

En la Segunda Guerra Mundial se aniquilaron a millones de personas a manos del Totalitarismo Fascista, ideología basada en la exacerbación del nacionalismo y el racismo, donde un grupo importante de ellas podría considerarse, a los ojos de hoy, migrantes de primera, segunda y tercera generación. Con el propósito de no volver a cometer esta barbarie, es que en 1948 se realizó la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

redactándose posteriormente tratados y pactos internacionales que profundizan ciertos derechos o incluyen explícitamente a ciertos grupos de la población, como las personas migrantes.

En particular, los instrumentos internacionales de personas migrantes desarrollaron los derechos económicos, sociales y culturales, quedando menos desarrollados aquellos que versan sobre los derechos políticos (Esponda Fernández, 2017), ya que el derecho de los inmigrantes a sufragar y ser elegido en elecciones populares no está garantizado a nivel internacional y queda supeditado a la ciudadanía o de acuerdo a las leyes de cada Estado, como se muestra en el cuadro 2.

**Cuadro 2: Instrumentos Internacionales de derechos políticos de personas migrantes**

INSTRUMENTO INTERNACIONAL	DERECHOS POLÍTICOS MIGRANTES	LIMITACIONES ESPECÍFICAS
<p><b>PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS</b></p>	<p>Concepción tradicional de ciudadanía y nacionalidad como homólogos</p>	<p>artículo 25 indica que los derechos de las personas a participar en asuntos públicos, ejercer funciones públicas, votar y ser elegidas están supeditados solamente a quienes tienen la ciudadanía.</p>
<p><b>CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y SUS FAMILIARES</b></p>	<p>Derecho a participar como emigrantes, pero no como inmigrantes</p>	<p>artículo 42 indica que "los Estados de empleo facilitarán, de conformidad con su legislación nacional, la consulta o la participación de los trabajadores migratorios y sus familiares en las decisiones relativas a la vida y la administración de las comunidades locales.</p>

*Fuente: Elaboración propia a partir de Asamblea General de las Naciones Unidas (1976) (1990)*

## 2. Fomento de la participación electoral en otras latitudes

Cinco son los países que han democratizado el voto inmigrante sin necesidad de nacionalización a nivel nacional; en América del Sur, Ecuador Uruguay y Chile son ejemplos de ello (Umpierrez de Reguero, Finn, Cartagena, & Baquerizo, 2020), a los que se suman Nueva Zelanda y Malawi a nivel

internacional (Finn, 2020); mientras que otros países de la región amplían este derecho a nivel local como en la provincia de Buenos Aires (Penchaszadeh & Asurey, 2020) y en los municipios y distritos de Colombia (Congreso de Colombia, 2006). Además, existen otros países como Canadá que, a pesar de no permitir el voto a los inmigrantes no nacionalizados, dada su política de nacionalización y de derechos políticos hacen que la población migrante tenga un peso relevante en sus elecciones.

Se presentan los datos sobre el voto activo y pasivo de Nueva Zelanda, Canadá, Ecuador, Colombia y Chile como marco de referencia internacional considerando su diversidad sociocultural y de participación, junto a un análisis de los factores que promueven el voto migrante, las cuales se resumen en el cuadro 3, a partir del análisis detallado que se encuentra en el Anexo 1.

En este sentido, Nueva Zelanda y Canadá presentan mayores niveles de población migrante en sus territorios -superior al 20%-. Por otro lado, Chile es el único que tiene inscripción automática para inmigrantes, variando sustancialmente el porcentaje de inscripción entre el resto de los países analizados, por ejemplo, en Nueva Zelanda se inscribe un 88% mientras que en Ecuador y Colombia se estima que se inscriben alrededor de un 8%, proceso que no ha estado exento de polémicas en el caso ecuatoriano. Dada las diferencias de inscripción con Chile -siendo todas las anteriores voluntarias-, no es posible comparar de manera simple la participación electoral, sin embargo, es relevante considerar que países con un alto nivel de inscripción, como Canadá y Nueva Zelanda, tienen niveles de participación de un 60% y un 53% respectivamente para sus últimas elecciones parlamentarias, mientras que en Chile votó un 19,7% para las presidenciales de 2017.

Respecto a los factores que fomentan la participación electoral, se destacan las políticas multiculturales en estrategias de participación política, ya que contar con representantes de grupos minoritarios genera mayor confianza e identificación con aquellos políticos que tienen una historia en común con sus electores, y también con sus propuestas políticas cuando reflejan las demandas de estos colectivos (Mc Millan, 2020; Bird, Saafeld, & Wüst, 2011). Además, se destacan las estrategias comunicacionales y educativas en diferentes lenguas, campañas dirigidas a estos grupos de la población a través de diferentes canales, los intermediadores culturales para la creación de estas políticas y para la atención de los migrantes durante el proceso electoral, la disponibilidad de información y estudios sobre la votación migrante, entre otras acciones de política pública en algunos de estos Estados.

Adicionalmente, se subrayan las estrategias universales que propician que distintos colectivos marginados puedan participar con acciones concretas como la flexibilidad de formato, horarios y fechas de votación, así como también la inscripción automática y la inclusión de otras herramientas democráticas más allá del voto y el derecho político de representación además de elección.

Cuadro 3: Características de participación y fomento electoral para inmigrantes en Nueva Zelanda, Canadá, Ecuador y Colombia

PAÍS	% INMIGRANTES	DERECHO SUFRAGIO INMIGRANTE	INSCRIPCIÓN	% MIGRANTES INSCRITOS	TIPO VOTO	TIPO ELECCIONES	DERECHO A SER CANDIDATO	% PARTICIPACIÓN GENERAL *	% PARTICIPACIÓN INMIGRANTE **	FACTORES QUE PROMUEVEN EL VOTO EN CLAVE MIGRATORIA
NUEVA ZELANDA	28,7%	luego de 1 año de residencia	voluntaria para todos	88% luego de 3 años de residencia	voluntario	todas	solo ciudadanos viviendo 1 año en NZ	82,2%	superior al 53%	<b>Perspectiva Multicultural:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información accesible de cómo registrarse y votar en diferentes lenguas y canales</li> <li>- Cuotas de representación grupos étnicos originarios</li> <li>- Intermediadores culturales de grupos étnicos y migrantes</li> <li>- Estudios sobre inscripción y voto migrante</li> </ul> <b>Fomento universal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscripción hasta un día antes de las elecciones</li> <li>- Voto adelantado</li> <li>- Campañas educativas y comunicacionales</li> <li>- Encuesta Satisfacción Electoral</li> <li>- Diversidad de herramientas democráticas</li> </ul>
CANADÁ	21,3%	al ser ciudadano, luego de 3 años de residencia	voluntaria para todos	sí -88% sabe cómo realizarlo	voluntario	todas	solo ciudadanos	67,7%	60%	<b>Perspectiva Multicultural:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información accesible de cómo registrarse y votar en diferentes lenguas y canales</li> <li>- Cuotas de representación grupos étnicos originarios</li> <li>- Intermediadores culturales de grupos étnicos y migrantes</li> <li>- Estudios y redes sobre voto nuevos residentes</li> <li>- Ceremonias de ciudadanía con información electoral</li> </ul> <b>Fomento Universal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones en sinergia para lograr un propósito común</li> <li>- Aumento nivel de competencia entre partidos políticos</li> <li>- Campañas educativas y comunicacionales</li> <li>- Diversidad de herramientas democráticas</li> </ul>
ECUADOR	4,4%	luego de 5 años de residencia	voluntaria migrantes y automática ciudadanos	estimación de menos del 8%	voluntario migrantes y obligatorio ciudadanos	todas	Sí, excepto presidente y vice-presidente	80,9%	71,2%	<b>Perspectiva Migrante:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña comunicacional de inscripción en medios digitales</li> <li>- Posibilidad de ser candidatos</li> </ul> <b>Fomento Universal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diversidad de herramientas democráticas</li> <li>- Participación desde los 16 años</li> </ul>
COLOMBIA	3,7%	luego de 5 años de residencia	voluntaria para todos	estimación de un 8%	voluntario	solo locales	solo ciudadanos	61%	sin información	<b>Fomento Universal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incentivos para votar</li> </ul>
CHILE	7,8%	luego de 5 años de residencia	automática para todos	no corresponde al ser automática	voluntario	todas***	solo ciudadanos	46,7%	19,7%	<b>Perspectiva Migrante:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizaciones sociedad civil generan incidencia y acciones para promover el voto</li> <li>- Organización de seminarios y talleres a nivel local</li> </ul> <b>Fomento Universal:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscripción automática</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de bibliografía y datos del Anexo 1

-\* últimas elecciones nacionales o bien locales en el caso colombiano

-\*\* dato disponible de últimas elecciones nacionales o locales en el caso colombiano

- \*\*\* tradicionales, las extraordinarias no tienen un sustento jurídico que las permita siempre

### 3. Proceso histórico del voto migrante en Chile

Chile fue el primer país en dar voto a los migrantes en la región en 1925, partiendo con elecciones municipales, época de llegada de inmigrantes europeos considerados como “blancos educados y exitosos”. A pesar que también arribaron árabes y asiáticos en este periodo, ellos sí fueron discriminados permaneciendo indocumentados (Escobar, 2015), por lo que no estaban considerados para votar, y sólo lo estaban quienes eran considerados como migrantes deseados desde una lógica racista.

Durante la dictadura cívico-militar, Augusto Pinochet, como parte de su estrategia de atracción de seguridad nacional e inversión extranjera (Escobar, 2015), promulgó dos decretos relativos a Extranjería<sup>6</sup> en la década de los 70 y 80 (Departamento de Extranjería y Migración, Gobierno de Chile, 2020) que rigieron por más de 40 años hasta principios de abril de 2021. Lo crucial fue que, en 1980, a través de la Constitución creada en dictadura, se ampliaron los derechos electorales para el voto migrante a nivel nacional, en una época de baja migración, gracias a que el imaginario del migrante deseado seguía siendo el mismo de antaño, independiente de la llegada de inmigrantes racializados de otros lugares (Escobar, 2015).

Es así como actualmente, los inmigrantes internacionales mayores de 18 años pueden sufragar al tener cinco años de avecindamiento en el país y no haber sido condenados a penas aflictivas (Artículo 14. República de Chile, 2010).

---

<sup>6</sup> El Decreto Ley 1.0946 de 1975–Normas sobre Extranjeros en Chile- y del Decreto Supremo 5976 – Reglamento de Extranjería- del año 1984.

#### 4. Inmigrantes en Chile y su participación electoral

*“Un millón y medio de personas escogieron este país para continuar con sus proyectos de vida, muchos envejecerán aquí, tendrán hijas e hijos y serán parte del destino de Chile. Garantizar su ciudadanía plena, sin exclusiones ni discriminaciones, es tarea de todos.” Carolina Stefoni (Servicio Jesuita a Migrantes, 2020, pág. 10)*

La población inmigrante residente en Chile, a pesar de ser un grupo relativamente pequeño, su aumento en los últimos 30 años ha sido foco de atención -principalmente interregional-, considerando que, hasta 2007, la proporción de emigrantes era mayor que la de los inmigrantes (OIM Chile, 2019). En 1992 representaban al 0,8% de la población, aumentando paulatinamente al pasar los años -1,3% el 2002, 4,4% el 2017 (INE, 2018a)-, alcanzando su nivel más alto en 2019 representando un 7,8% de la población (INE, 2020). Al 2020 aumentó un 0,8% la población migrante residente respecto al año anterior (INE, 2021), estimándose en 1.462.103 migrantes en total. En general, se concentran principalmente en la Región Metropolitana (59,4%), en las tres regiones ubicadas al extremo norte del país<sup>7</sup> (13,2%) y Valparaíso (6,8%) (INE, 2020), donde la proporción en los territorios según país de origen es variable.

Respecto a su participación electoral, cuando comenzaron a votar en elecciones nacionales en 1989 eran 20.237 personas extranjeras habilitadas (SERVEL, 2021a), al pasar los años el padrón electoral aumentó. El año 2012 se llevó a cabo la inscripción automática y voto voluntario en el país (Ley 18.556), donde los inmigrantes que cumplían los requisitos también fueron inscritos automáticamente (Doña & Puga, 2017), siendo habilitados alrededor de 180.000 inmigrantes el 2013 (Escobar, 2015). Al finalizar el año

---

<sup>7</sup> Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

2019, 348.061 personas extranjeras<sup>8</sup> podían votar en el Plebiscito Nacional (SERVEL, 2020), lo que corresponde al 6,6% del padrón electoral aproximadamente (Santamaría, 2019).

El nivel de participación en elecciones tradicionales como las presidenciales se cree que es mayor dada su continuidad en el tiempo, cobertura comunicacional y mayor sencillez. De acuerdo a los datos de participación de las elecciones del 2017<sup>9</sup>, los inmigrantes representaban un 2% del electorado (SERVEL, 2021a). De ellos, solo un 19,7% de los votantes extranjeros en Chile sufragó<sup>10</sup>, en comparación con el 47,2% de la población con nacionalidad chilena (SERVEL, 2021b), lo que varía de acuerdo al país de origen, comuna de residencia, nivel socioeconómico, entre otros<sup>11</sup>.

## 5. Contexto político chileno

La tendencia general del ejercicio del voto en el caso de Chile (Ríos, Madrid, & Hacks, 2017) se caracteriza por su disminución pronunciada dentro de los países de la OCDE, tendencia contraria a lo que pasa en América Latina. Esto ha sido una preocupación para organizaciones como el PNUD y el Congreso, donde este último tiene como causa el cambio de voto obligatorio a voluntario del año 2012, por lo que actualmente tiene como objetivo volver a hacerlo obligatorio tramitando su cambio desde el año 2015 (Senado de la República de Chile, 2020).

Sin embargo, el análisis no se puede reducir meramente a esto, ya que existen causas estructurales relacionadas a la gran desigualdad social del

---

<sup>8</sup> Se solicitó por ley de Transparencia los datos actualizados de las elecciones 2021 sin embargo, el Registro no contenía el país de origen de las personas habilitadas a votar.

<sup>9</sup> Son los datos estadísticos más actuales disponibles.

<sup>10</sup> Para esas elecciones, 267.116 extranjeros estaban habilitados para votar, representando un 1,9% del total de habilitados del país.

<sup>11</sup> Lo que se analizará en detalle en el punto 8 de este apartado.

país, su estructura política y democrática y la percepción sobre esta. En este sentido, el 10% más rico concentraba el 58% de la renta media nacional<sup>12</sup> antes de la pandemia (World Inequality Lab, 2020), lo que posteriormente se agudizó a tal punto que el 10% más rico percibe 416,6 veces el ingreso por trabajo del 10% más pobre (Ministerio de Desarrollo Social, 2021). Por otra parte, existe una gran desconfianza hacia los partidos políticos e instituciones (Encuesta Bicentenario, 2019), donde el sistema de representación deja de ser efectivo según las percepciones de su población, además de la falta de otros mecanismos de participación democrática, como comenta el director de Ciudadanía Inteligente. A esto se suma la falta de educación ciudadana<sup>13</sup> y las transformaciones de las formas de participación autoorganizadas, reflejadas desde la *Revolución Pingüina*<sup>14</sup> hasta la *Reuelta Social*<sup>15</sup> que se plasmó en octubre de 2019, generándose un debilitamiento del sistema tradicional y sus estructuras de poder, logrando el comienzo de cambios estructurales en el país como es la redacción de una nueva Constitución.

Chile está viviendo un proceso histórico, el cambio de su carta magna puede generar cambios profundos a sus diversos colectivos, y en específico a la población migrante, generándose la oportunidad de colocar en la palestra los factores estructurales que afectan al voto migrante, al existir la posibilidad de redactar una Constitución basada en la protección de los derechos humanos con una perspectiva intercultural.

En octubre de 2020 se realizó el Plebiscito para decidir la redacción de una nueva Constitución con un 78% de votos a su favor y con la mayor cantidad

---

<sup>12</sup> Wid World complementa los datos de las encuestas nacionales con datos fiscales y cuentas nacionales para no subestimar los resultados y mejorar la precisión del nivel real de desigualdad.

<sup>13</sup> A desarrollar en apartados posteriores.

<sup>14</sup> Movimiento estudiantil secundario a nivel que exigió cambios estructurales respecto al sistema educativo que logró cambios en la agenda política.

<sup>15</sup> Movimiento popular que comienza en octubre de 2019 a través de estudiantes secundarios por el alza del metro como respuesta al hastío de la desigualdad, falta de políticas sociales y la desconexión de la clase política para remediar esto.

de votantes en la historia de Chile (SERVEL, 2020a), la primera en el mundo que será redactada con paridad de género y con cuotas para los pueblos originarios (Robles Moreno, y otros, 2020). La mayoría de los constituyentes electos son independientes, luego de partidos de izquierda (39%), quedando solo un 21% de partidos de derecha (SERVEL, 2021a); por lo que el poder político de la derecha, e incluso de la izquierda tradicional, se ve debilitada si no realiza pactos con los independientes, dado que el reglamento de votación tiene un quórum de dos tercios (Congreso de Chile, 2021). Cabe señalar que un 26% de los constituyentes electos<sup>16</sup> -de partidos de centro a izquierda como de lista de Independientes con alta representación- han firmado, hasta el momento, el compromiso de defender *los Derechos de los Migrantes*<sup>17 18</sup>, documento creado por diversas organizaciones migrantes y promigrantes en Chile a través de la plataforma Chile Migra (Revista Sur, 2021) que propone, entre otros puntos, instalar los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, darle ciudadanía plena a quienes cumplen un periodo acotado de residencia en el país y así, votar y ser elegidos en elecciones populares, además de defender en la Constitución el Derecho a Migrar con plena protección a los derechos humanos y los Tratados Internacionales firmados. Sin embargo, el proceso constituyente aún es incipiente y por ende su resolución es incierta. Por un lado, según lo indicado por algunos de los actores entrevistados, se cree que el derecho a voto de las personas inmigrantes permanecerá, y que, el desafío estará en la ampliación de sus derechos sociales, económicos y políticos. Sin embargo, otros entrevistados más escépticos piensan que, dado que el referéndum de aprobación será probablemente con voto obligatorio, se amplía la posibilidad de rechazar el instrumento si las personas no se sienten parte de

---

<sup>16</sup> 40 de los 155 constituyentes electos en <http://bit.ly/compromisomigrantes>

<sup>17</sup> El compromiso completo en el Anexo 2.

<sup>18</sup> Video de reunión con constituyentes electos en <https://www.facebook.com/102598611960324/videos/1205657506543863/>

las principales definiciones de la Constitución, por lo que deberán priorizar a quienes incluir desde una perspectiva intercultural, siendo los pueblos originarios los protagonistas mediáticos y en la agenda pública en este aspecto en comparación con las personas migrantes y los chilenos en el exterior.

## **6. Actores y Políticas Públicas sobre el voto inmigrante**

El **Servicio Electoral de Chile**<sup>19</sup> es el órgano estatal a cargo de las elecciones nacionales y locales del país, autónomo a nivel constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su misión es “contribuir a la democracia mediante la promoción de la participación ciudadana informada”, por lo tanto, es el actor estatal responsable de propiciar que los extranjeros habilitados para votar lo realicen de la mejor manera posible. Sin embargo, la descripción de sus funciones se limita a “administrar, supervigilar y fiscalizar el proceso de inscripción electoral, elaborar y actualizar los padrones electorales y el acto electoral”, no explicitándose la información y promoción del acto electoral, a pesar de tenerlo como marco y realizar algunas acciones al respecto.

Autoridades de este organismo indican que una de las principales causas del bajo nivel de votación de esta población es el desconocimiento de su derecho a ejercer el voto. Mencionan que es importante considerar las diferencias según país de origen por las diferencias de formación cívica y la exacerbación política de algunos países de origen (Santamaría, 2019).

---

<sup>19</sup> <https://oficial.servel.cl/servicio-electoral-de-chile/>

Revisando los programas y canales del SERVEL para propiciar su participación, se vislumbran tres acciones: una de carácter informativa, otra de producción estadística y una educativa.

Primero, informan quiénes están inscritos y dónde deben votar. La lista de extranjeros habilitados es enviada por el Departamento de Extranjería y Migración para cada actualización de padrón, siendo el SERVEL quien la incorpora en el padrón y avisa por carta física al domicilio del migrante que está habilitado. De acuerdo a los entrevistados, esta forma de comunicar no es efectiva, ya que las personas migrantes cambiar de domicilio de manera frecuente, además de ciertos problemas en el registro de domicilio.

Segundo, el SERVEL genera una base de datos de la cantidad de personas migrantes que pueden votar y quienes efectivamente ejercieron el voto por nacionalidad disponible en su página web, sin embargo, las estadísticas de participación electoral están actualizadas hasta 2017 para esta población.

Tercero, en el espacio de *formación ciudadana y educación cívica electoral*<sup>20</sup>, existen guías y cursos para estudiantes y profesores, donde se replica la ley de participación electoral para personas extranjeras. Para acceder a los cursos, los sostenedores educacionales municipales se contactan de manera voluntaria con el SERVEL de su región y realizan un acuerdo para llevarlo a cabo, donde se destaca que las convocatorias para estas capacitaciones se amplían para las familias de los estudiantes, indicando que hay territorios donde han realizado talleres sobre el voto para familias migrantes. Sin embargo, no es una estrategia educacional liderada por el Ministerio de Educación o la entidad regional pertinente, sino que depende de la voluntad de cada municipio o establecimiento educacional.

---

<sup>20</sup> <https://formacionciudadana.servel.cl/>

Cabe señalar que el **Ministerio de Educación** es formalmente el responsable de la educación cívica escolar en el país, sin embargo, como indica un miembro del Consejo Directivo de SERVEL, “hace 22 años se perdió la educación cívica, salió de los currículums escolares, quedó de reponerse hace 3, 4 años y se ha ido postergando año a año” (2019). Actualmente, el Ministerio tiene tres obligaciones al respecto, sin embargo, estas no crean un base universal de enseñanza, ya que se remiten a asesorar a las comunidades educativas en la elaboración de sus propios planes de formación ciudadana, orientar y dar recursos educativos a profesores y directivos y fomentar que en la formación inicial de los profesores esté presente la formación ciudadana y educación cívica. Recién en el 2020 se ha creado una asignatura obligatoria para los últimos años de secundaria (3° y 4° medio), donde se incorpora conocimientos y competencias cívicas, temáticas de teoría política y formación ética (MINEDUC, 2021).

Dado este vacío educacional, y de acuerdo a la importancia que el SERVEL cree que tiene la formación ciudadana para potenciar la participación electoral, es que generó estos recursos educativos de forma independiente (Santamaría, 2019). En los apartados de los estudiantes y profesores, tanto para quienes cursan educación básica<sup>21</sup> como media<sup>22</sup> se indican las condiciones jurídicas que deben cumplir las personas inmigrantes para votar y ser electos, sin embargo, se limitan a reproducir lo que indica la ley en lenguaje jurídico, sin explicar lo que significa cada término, como el de *avecindamiento*. Además, en el apartado de formación para la “ciudadanía”, existe un link de “voto migrante”<sup>23</sup>, siendo contradictorio en términos de lenguaje, ya que lo informado allí es para personas sin ciudadanía. En este

---

<sup>21</sup> primaria

<sup>22</sup> secundaria

<sup>23</sup>[https://formacionciudadana.servel.cl/ckeditor/uploads/14082020\\_143728GuiaCiudadanosVotoMigranteD\\_rK.pdf](https://formacionciudadana.servel.cl/ckeditor/uploads/14082020_143728GuiaCiudadanosVotoMigranteD_rK.pdf)

documento se replica la ley Constitucional, además de agregar algunas preguntas frecuentes y otros recursos del mismo SERVEL al respecto, sin embargo, tampoco explican qué significa avecindamiento, elemento clave para entender cuándo pueden obtener este derecho.

A esto se agrega que, a nivel regional, El SERVEL participa en foros y seminarios para fomentar la participación electoral migrante en territorios donde esto es relevante, en coordinación con **municipios** y la **Organización Mundial para las Migraciones (OIM)**, invitando a organizaciones sociales de inmigrantes a participar, como fue el caso de Antofagasta (Santamaría, 2019). Sin embargo, declaran que son acciones puntuales y organizadas desde los municipios, por lo que no es una línea de acción transversal con una estrategia declarada.

El otro actor institucional clave es el **Departamento de Extranjería y Migración**, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Su objetivo es “liderar el desarrollo de la política nacional de migraciones y refugio”, y por ende a cargo de las solicitudes de residencias, nacionalizaciones y promoción de la integración de los migrantes en el país<sup>24</sup>, donde los procesos de visado y trámites asociados son los más difundidos a nivel comunicacional, destacando en el último tiempo la digitalización de estos procesos como afirma un entrevistado, pero también, como afirman otros e investigaciones asociadas, la ejecución de acciones que atentan contra el debido proceso y los derechos humanos, disminuyendo las opciones de ingreso y regularización, la exigencia de visas exclusivas para ciertos países -Haití y Venezuela-, y las expulsiones masivas y mediáticas de migrantes en situación irregular durante la pandemia (Robles Moreno, 2020).

---

<sup>24</sup> <https://www.extranjeria.gob.cl/quienessomos/>

Respecto al voto migrante, se analizan cuatro acciones como parte de su proceso de trabajo. Primero, la exigencia de visas exclusivas y la disminución de opciones de ingreso y regularización pueden generar un aumento de quienes se encuentren en situación irregular (Rioseco-Vallejos, 2020) y, por ende, aumenten las personas que, a pesar de estar viviendo en Chile, no puedan cumplir el estado de residencia necesaria para votar en Chile. Segundo, el Departamento es quien gestiona las visas de residencia y el proceso de nacionalización, por lo que los tiempos de demora como la información entregada en estos procesos es relevante para ejercer el derecho a voto. En este sentido, no se informa sobre este derecho en los trámites de visado, como también, como comentan varios entrevistados, los trámites de regularización demoran más del tiempo estipulado.

Segundo, una de sus funciones directas respecto al voto migrante es generar las listas de quienes pueden votar en cada votación, las que son posteriormente enviadas al SERVEL para crear el padrón electoral. Dado que el término *avecindamiento* no está definido, este queda sujeto a la interpretación de la autoridad de turno del Departamento, lo que puede cambiar según la visión de cada gobierno. Por ejemplo, como indica el exdirector del Departamento del segundo gobierno de Michelle Bachelet, los dos últimos gobiernos han tenido distintas interpretaciones al respecto.

*“Según algunos, se requiere contar con 5 años de residencia definitiva, nosotros identificamos residencia legal con *avecindamiento*, contabilizamos la residencia con independencia de si estaba interrumpida o si tenían o no permanencia definitiva... según otros, debería bastar con la residencia, sin importar que fuese legal. En mi época fuimos bastante abiertos sin vulnerar la ley, ya que los sistemas electorales deben permitir que las personas que se ven afectadas por las decisiones participen en las resoluciones y, por lo tanto, mientras más extranjeros voten, más democrático será el padrón...pero después se han ido cambiando los criterios y aplicado algunas restricciones”. (Ex Director Departamento de Extranjería gobierno de Bachelet).*

Esta subjetividad se complejiza aún más cuando son distintos los estamentos que aportan a la creación de la lista, donde también participa la **Policía de Investigaciones** (PDI) entregando ciertos datos.

*“Confluyen muchos actores, PDI, DEM, SERVEL. Se dan problemas, algunos tienen ciertos datos cuando entra, algunos tienen otros datos, a veces tienen ausencias de algunas personas. Entonces claro, hay varios errores en el proceso” (Investigadora académica).*

Adicionalmente, el Departamento debiera ser el ente encargado de promover la política de integración de los migrantes y liderar estos procesos en las entidades de la administración pública. Sin embargo, la entidad dedica gran parte de sus recursos a los permisos migratorios dada las prioridades que decide su autoridad y la alta demanda de gestión de visados. Actualmente su página web no hace alusión a este derecho de acuerdo a lo revisado a la fecha y, de acuerdo a los entrevistados, actualmente no existe voluntad política en dar más información o mejorar el proceso dado el contexto sociopolítico del país.

Otros actores relevantes son los **partidos políticos**. La investigadora del Consejo Directivo entrevistada del SERVEL alude a que los candidatos de partidos políticos se enfocan *“en el electorado global o van segmentando de acuerdo a lo que ha sido su electorado fuerte los últimos años, y como la participación de los migrantes es baja, no se ven propuestas focalizadas para incentivar su participación”*, indicando además que son muy pocos los migrantes que se han nacionalizado e inscrito como candidatos, creyendo que a medida que pase el tiempo esto aumentará, sin identificar en su relato las trabas actuales para esto. Además, como indican algunos de los entrevistados, los partidos políticos tradicionales de Chile carecen de conocimiento basado en evidencia respecto a la migración en general, donde la tesis de seguridad nacional sigue imperando, desconociendo la porosidad

de las fronteras y, por lo tanto, enfocándose en la contención de la llegada de migrantes más que en su inclusión en términos efectivos. Por otra parte, como se ha observado en las actuales campañas presidenciales, las y los candidatos suelen no considerar en su llamado a votar a las personas migrantes, enfocando su discurso en “la ciudadanía”. Sin embargo, en términos discursivos y solo considerando los programas de gobierno de algunos de los candidatos presidenciales actuales, existe una diversidad de posturas respecto a la migración. Desde la izquierda, Apruebo Dignidad, representada por Gabriel Boric, tiene un enfoque migratorio de derechos humanos de las personas migrantes, proponiendo políticas con enfoque intercultural, sin embargo, están desarrolladas en términos de propósitos y no de propuestas concretas como sí lo realizan en otras áreas (Apruebo Dignidad, 2021). La centro izquierda llamada actualmente Nuevo Pacto Social y representada por Yasna Provoste, enmara la temática migratoria en la inclusión y crítica a lo desarrollado por el gobierno actual, con propuestas más concretas como el “Fortalecimiento de la participación de migrantes en proceso electoral chileno” (Partido Demócrata Cristiano, 2021). Mientras que los candidatos de derecha, por un lado, Sebastián Sichel de Chile Podemos Más, no tiene un apartado sobre el tema migratorio en su documento programático (Sichel Presidente, 2021), y por otro, José Antonio Kast del Partido Republicano, tiene un apartado dedicado a la migración bajo el slogan “Atrévete a frenar la Inmigración Ilegal”, donde se proponen políticas restrictivas y discriminatorias hacia estos colectivos, fundamentadas desde la seguridad y crisis económica (Partido Republicano, 2021).

Cabe destacar adicionalmente, como se expone en el punto anterior, el espacio político del proceso constituyente para la temática migratoria en particular. Hasta el momento, existen un grupo de independientes y de partidos de izquierda (26% de los constituyentes electos) que apoyan, en

principio, la inclusión de la migración como derecho en la Constitución y la ampliación de derechos políticos para las personas migrantes, compromiso realizado gracias a la incidencia política de los movimientos y organizaciones migrantes y promigrantes de Chile.

Así, es importante considerar otros actores sociales y políticos, además de los partidos, que promueven la participación electoral en Chile. Esto considerando dos factores; primero, dada la disminución de participación en los últimos décadas -antes de las elecciones de Constituyentes-, y segundo, por la ausencia de políticas públicas integrales desde el Estado que generen impacto en promover el voto en general y el de las personas extranjeras en particular, donde muchas veces el Estado delega estas funciones a organismos del tercer sector. En este sentido, actores de la **sociedad civil** como La Coordinadora Nacional de Migrantes, Chile Migra, Ahora nos toca participar, el Programa para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), Ciudadanía Inteligente, entre otros, han aportado a la promoción de la participación electoral, que tratan de dar respuesta a estos vacíos institucionales.

Las organizaciones de migrantes en Chile han ejercido un rol informativo, educativo y de presión frente al voto en el último tiempo. El proceso de organización migrante es impulsado en sus orígenes por grupos de refugiados peruanos a finales de los noventa, promoviendo los derechos de los migrantes y la regularización migratoria (Luque Brazán, 2007), diversificándose posteriormente en términos de quienes son parte, el número de organizaciones actuales y ampliando las temáticas a incidir como es la participación política. Así, La Coordinadora Nacional de Inmigrantes que aglutina a diferentes organizaciones, realizó campañas de sensibilización

política y de fomento de la participación migrante en votaciones municipales, presidenciales y para el proceso constituyente; a través de puntos de información, foros de conversación, petitorios a los candidatos para considerar la migración dentro de sus propuestas, e incluso acciones de denuncia cuando hubo problemas de interpretación en el padrón electoral (Pujols Moreno, 2020).

Para las elecciones de constituyentes de 2020<sup>25</sup>, se presentaron dos candidatos migrantes, donde, como indican sus candidatos, sus objetivos principales estaban avocados a colocar en la agenda política la migración como derecho y darle mayor visibilidad al movimiento, ambos alcanzados de acuerdo a su perspectiva, ya que lograron como fue explicado anteriormente, a través de Chile Migra -Plataforma de organizaciones que trabaja la Migración desde y hacia Chile -, que en todos los distritos hubiera por lo menos un candidato constituyente comprometido a promover los derechos de los migrantes en la nueva carta magna (Bosch, Mardones, & Rojas, 2021), y además consiguieron como movimiento social pro migrante articularse junto a otros movimientos sociales constitucionales, llamados La Vocería de los Pueblos para incidir en la redacción de la Constitución. También tenían como objetivo promover la conciencia política de los migrantes en procesos de elecciones a través de foros, conversatorios junto a líderes locales, entrevistas, visitas en ferias libres, entre otras actividades. Sin embargo, durante este proceso, Catalina Bosch, candidata a constituyente, señalaba que el "*SERVEL estaba dejando casi 500 mil personas fuera para esta votación, nos organizamos y el consejo directivo [cambió de parecer], pero todavía no sabemos la estadística de cuántos votaron [el 2020]*", dada la subjetividad del término avecindamiento, entre otros problemas.

---

<sup>25</sup> La primera votación sobre la nueva Constitución, donde se aprobaba o no la creación de una nueva.

Además, recientemente un grupo de la sociedad civil creó la página web [www.ahoranostocaparticipar.cl](http://www.ahoranostocaparticipar.cl), quienes se autodefinen como un grupo de jóvenes profesionales con el objetivo de crear un proyecto de formación y participación ciudadana. En este espacio dan información sobre cómo participar en la Convención Constituyente y formación con materiales traducidos a las lenguas de los pueblos originarios como también al creole, lengua materna de las personas provenientes de Haití. Están patrocinados por organismos internacionales y apoyados por diversas ONG del país.

Por otra parte, el PNUD como organismo internacional ha velado por la participación política en Chile dada la disminución de la participación electoral en el país. Hace cuatro años, publicó un diagnóstico sobre la participación electoral en Chile (2017a) y generó alianzas con organizaciones de la sociedad civil y municipios para incentivar la votación ese año de los colectivos menos propensos a votar. Sin embargo, no estaban visualizadas las personas inmigrantes dentro de este diagnóstico, pero sí en otro documento, la guía de buenas prácticas para incentivar el voto a largo y corto plazo<sup>26</sup> (PNUD, 2017b), donde se describen acciones de otras latitudes que se enfocan en colectivos migrantes. Además, tomando en consideración la educación cívica y ciudadana escolar del país y el contexto sociopolítico y sanitario ha elaborado este año 12 claves para la educación ciudadana. Plantea que los planes de formación desatienden la dimensión cívica de la ciudadanía y la de los derechos humanos. En específico, una de las propuestas es incluir la perspectiva de *ciudadanía mundial*, referida “al sentimiento de pertenecer a una comunidad amplia y a una humanidad

---

<sup>26</sup> Dentro de las de largo plazo destacan la educación ciudadana en edad escolar, las simulaciones electorales y las campañas comunicacionales, mientras que las de corto plazo se refieren a acciones en un periodo de votación específica donde se realiza comunicación en medios masivos, conversaciones personales en domicilios, mensajes personalizados a través de diferentes canales y eventos de convocatoria masiva, entre otros.

común, promoviendo una mirada global que une lo local con lo mundial, y lo nacional con lo internacional” (PNUD, 2021, pág. 38). Indican que esta perspectiva no se ha abordado de manera integral, donde el desarrollo de conceptos como fraternidad, felicidad, empatía, equidad de género y cambio climático están ausentes. A pesar de estas deficiencias, las y los estudiantes tienen actitudes a favor de la igualdad de derechos de las personas migrantes (Agencia de Calidad de la Educación, 2019 en (PNUD, 2021), lo que ayudaría a potenciar su inclusión en el futuro.

## **V. Principales problemáticas**

Siguiendo la metodología explicada anteriormente, y considerando la relación conceptual entre status, derechos e identidad, en este apartado se analizan las problemáticas de las políticas públicas actuales, específicamente los problemas jurídicos de los derechos sociales, económicos, simbólicos y especialmente políticos que afectan a la participación como también otras posibles causas que afectan al voto de acuerdo a los distintos colectivos de origen y su nivel de participación electoral. Se incluye el análisis de participantes y árbol de problemas como herramientas analíticas como sustento para las posteriores recomendaciones de política pública.

### **1. Perspectiva asimilacionista y desigualdad de derecho**

A continuación, se analizan los problemas estructurales jurídicos chilenos relacionados al estatus, la identidad y los derechos que afectan al voto migrante. Se analizan tres dimensiones: la falta de reconocimiento de la diversidad cultural y nacional en términos constitucionales, la desigualdad de derechos sociales, económicos y simbólicos de la población migrante y los

problemas en términos de derechos políticos para estos colectivos. Estos últimos referidos a la subjetividad de las definiciones de sus derechos políticos, la desigualdad en el derecho de sufragio pasivo y las contradicciones jurídicas de ciertos derechos políticos.

### 1.1. Falta de reconocimiento de la diversidad cultural y nacional

En primer lugar, Chile se reconoce como un Estado unitario (Art. 3) y conformado por una comunidad nacional (Art. 1), avocando a la falacia de la identidad única de Habermas. Por lo tanto, no considera las distintas culturas ni naciones que habitan en el territorio, por lo que no hay un mandato jurídico que fomente políticas multi o interculturales en sus políticas públicas. Esta visión da libertad a las manifestaciones racistas y discriminatorias que viven ciertos colectivos migrantes, afecta directamente al desarrollo de políticas migratorias en su amplio espectro y en particular al desarrollo de derechos políticos y a la estrategia de información y fomento de la participación electoral de los grupos minoritarios como los migrantes, ya que depende de la voluntad de la autoridad de turno trabajar bajo una perspectiva u otra.

### 1.2. Desigualdad de derechos transversales y discriminación

*“Chile no es un país acostumbrado a tener inmigrantes, yo viví eso hace años, fui uno de los primeros que estaba llegando, pero yo siento que aún en este tiempo a los inmigrantes no le dan la oportunidad de sentirse en casa, aún te están diciendo que eres extranjero que en cualquier minuto vas a tener que dejar este país, por ejemplo, si quieres tener un buen trabajo y no estudiaste en Chile no vas a encontrar un trabajo para vivir bien... esas pequeñas cosas te dicen que tú no eres parte de aquí, si lo hace un chileno lo aceptan, pero si lo hace alguien como yo, no, ahora si lo hace un europeo ahí sí lo aceptan. (Migrante haitiano, actor e influencer).*

Además de los problemas de las políticas de entrada y regularización mencionadas anteriormente que afectan en la obtención del derecho a voto, a continuación, se explica la desigualdad de derechos y discriminación que afectan al ejercicio del voto.

Las personas inmigrantes declaran haber sido discriminadas o tratadas injustamente en mayor proporción que los nacionales -32,2% versus 12,7%- (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2018), un factor post migratorio contextual relevante que podría incidir negativamente en la participación electoral. El actual gobierno ha creado un discurso migratorio simplista y xenófobo (Guizardi, Stefoni, González-Torralbo, & Mardones-Charlone, 2021) que ideológicamente justifica las acciones discriminatorias en su nueva política migratoria como las expulsiones masivas, lo que a su vez alimenta el rechazo de la población hacia ciertos colectivos. Por lo tanto, y como indican la mayoría de los entrevistados, la discriminación que se da en términos institucionales como sociales a los inmigrantes en las diferentes dimensiones de su vida, desde la obtención de una visa y los tipos de estatus migratorios, la segmentación laboral, en la educación, salud y las nuevas acciones institucionales mediatizadas contra la migración, entre otras, dificulta el proceso de integración y socialización en el país de acogida, sobre todo para aquellos que son racializados o de estatus económico inferior.

Esto conlleva adicionalmente a generar en ciertos casos temor a participar en movimientos políticos como los sindicatos y confusión de cuáles son los derechos que efectivamente tienen, donde el derecho a votar puede ser visto como un beneficio en vez de un derecho dada su excepcionalidad en este contexto.

*“los migrantes están viendo primero cómo coño se soluciona su vida” (Inmigrante venezolana, activista pro migrante y candidata)*

*“Yo era muy participativo en la organización social en Chile, pero con este gobierno que llegó al poder, no quiere a migrantes. Yo me podía reunir con todos, participaba, pero con este gobierno se rompe todo y por eso ahora me dedico a mi familia. (Inmigrante haitiano, ex dirigente social OSCHEC)*

*“Es bastante razonable que no se logre entender que tenemos ese derecho, estamos en un contexto de mucha discriminación y mucha agresión contra los migrantes, es tan inconsistente como que, por una parte, estamos viendo que incluso se les niega a muchos la vacuna, y en este mismo lugar hay otros migrantes que pueden votar...Desde esa rareza es muy difícil que un migrante al que no se lo dice explícitamente, no se le educa, que pueda imaginar que tiene derecho a voto.” (Inmigrante cubana, candidata y vocera Coordinadora Nacional de Inmigrantes)*

## **2. Subjetividad, contradicciones y desigualdad de derechos políticos**

En tercer lugar, se encuentran los problemas en términos de derechos políticos. Primero, existe un vacío legal del término vecindamiento ya que no hay una definición jurídica al respecto, lo que podría generar discriminaciones arbitrarias dependiendo de la visión política de cada autoridad de turno, acciones que han llevado a organizaciones como la Coordinadora Nacional de Migrantes a exigir cambios en padrón electoral en distintas ocasiones. Además, crea confusión en quien efectivamente está sujeto a este derecho. Con esta falta de definición es entendible que los programas educativos del SERVEL no expliquen con palabras simples este derecho y se limiten a copiar lo que dicta la Constitución.

*“La ley dice vecindamiento. Eso no está definido en ninguna parte, créeme que yo he buscado en todo sustento que tenga esa palabra y ni siquiera escribiendo a Extranjería, ni siquiera escribiendo el SERVEL me pudieron decir qué significa exactamente vecindamiento y yo lo que pude deducir, de acuerdo a lo que sucedió en mi caso, que es son 5 años, a partir del momento en que tú tienes tu primera residencia.” (Migrante venezolano, creador de página web informativa para migrantes venezolanos en Chile).*

Los hallazgos indican que muchos no saben si tienen derecho a votar, o bien tienen información errónea respecto a este derecho, incluso algunos indican no poder hacerlo cuando en realidad sí pueden<sup>27</sup> (Finn, 2020; Doña & Puga, 2017; Doña-Reveco & Finn, 2021), esto ha sido corroborado por todos los entrevistados, dando cuenta que la falta de información es una de las mayores piedras de tope para el ejercicio electoral. A esto se suma la falta de información de las propuestas de los candidatos, lo que también influye negativamente en el ejercicio del sufragio (Doña & Puga, 2017).

*“En términos retóricos se dice “los chilenos” cuando informa SERVEL, los ciudadanos chilenos están convocados a votar el día... ¿Y las personas extranjeras, ¿no? Con más de 5 años y eso no lo informan nunca, ¿no? La falta de información derivada de esa discriminación institucional lleva a que la participación migrante sea muy baja (migrante catalán, ex Presidente Coordinadora Nacional de Inmigrantes).*

Por otra parte, la subjetividad también se ha manifestado cuando se realizan elecciones extraordinarias. En concreto, SERVEL indicó en primera instancia que los migrantes con derecho a voto no podrían participar del proceso Constituyente, dado que el documento sobre este proceso hacía un llamado a los ciudadanos. Afortunadamente, las organizaciones promigrantes generaron la presión necesaria para revocar esta interpretación y los migrantes con derecho a voto sí pudieron participar.

En segundo lugar, los inmigrantes no pueden ejercer el derecho a ser elegidos en cargos de elección popular, sino solamente aquellos nacionalizados como chilenos después de cinco años de recibir la carta correspondiente (Artículo 14. República de Chile, 2010), es decir se vincula la ciudadanía a la nacionalidad chilena para este derecho político. La tasa de

---

<sup>27</sup> En el estudio de Victoria Finn, un 43% de la muestra tenía problemas de información sobre su derecho de sufragio.

naturalización<sup>28</sup> de 2015 de los nacidos fuera de Chile es extremadamente baja (0,14%), por lo que son muy pocas personas las que podrían efectivamente participar, lo que se reduce aún más si se debe esperar cinco años desde que se ha declarado como ciudadano chileno. Se cree que son pocos los incentivos económicos, sociales y políticos para naturalizarse, en comparación a quienes eligen el norte global como territorio de destino (Finn, 2020), a pesar que Chile permite la doble nacionalidad.

Otra discriminación política, como indican los candidatos migrantes entrevistados, es que los inmigrantes no pueden firmar para inscribir candidaturas independientes, ya que el SERVEL indicó que las firmas de personas inmigrantes con derecho a voto no eran válidas para este fin:

*“Imagínate nosotros llevamos tres candidatos que esperamos que movilicen a nuestra población votante, pero resulta que nuestra población votante no puede firmar para tener esos candidatos” (Migrante venezolana, activista pro migrante y candidata).*

A esto se suman las contradicciones sobre el derecho de sufragio pasivo entre las leyes locales y regionales y lo estipulado por la Constitución, siendo esta última la que rige sobre todas las otras. La Ley Orgánica de Municipalidades referida a los candidatos a alcaldes y concejales en su Artículo 73 indica que estos solo deben cumplir con “ser ciudadano con derecho a sufragio” (SUBDERE, 2006), sin solicitar los cinco años nacionalizados que dicta la Constitución, generando desinformación y frustración en quienes buscan ser candidatos. Incluso en la página web del

---

<sup>28</sup> Para solicitar la naturalización, las personas deben ser hijo/a de padre/madre chilena nacidos en territorio extranjero que hayan cumplido 14 años de edad y tengan cinco o más años de residencia con permanencia definitiva en Chile, personas extranjeras que obtengan una carta de nacionalización – que cuenten con la mayoría de edad y tengan cinco o más años de residencia con permanencia definitiva en Chile- o por especial gracia de nacionalización por ley (SERVEL, 2020b; Departamento de Extranjería y Migración, 2021).

SERVEL no se explicita la necesidad de los cinco años en su apartado de “Requisitos para cargos de elección popular locales y regionales”<sup>29</sup>:

*Los compañeros para las elecciones municipales del año 2012 me plantearon la posibilidad de candidatearme como concejal en la comuna de Santiago. Mi postulación fue objetada por el Servicio por sostener que no tenía cinco años de nacionalizado chileno, a pesar de que para la fecha llevaba más de 30 años viviendo en Chile. Pero yo no había leído el artículo 14 de la Constitución... Yo solamente me había leído la Ley Orgánica de Municipalidades, que decía que bastaba ser mayor de 18 años y ser ciudadano con derecho a voto. Yo apelé reclamando que Chile es firmante del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, pero no me dieron la razón. Este hecho fue registrado en el Informe Nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos de ese año, recogió mi caso y mencionó que efectivamente aquí había una incongruencia que a futuro sería importante resolver...” (Migrante peruano, vocero Coordinadora Nacional de Inmigrantes)*

Adicionalmente, se interpreta la espera de cinco años para ser candidato como un elemento discriminatorio y contradictorio, dado que la definición de ciudadano implica la inclusión de los derechos en igualdad de condiciones y esto justamente hace lo contrario ya que no respeta la categoría de ciudadano por cierto periodo, en contra de los reglamentos internacionales firmados por Chile (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2012).

Por lo tanto, a pesar que el elemento normativo de elección esté presente con ciertas ambigüedades dentro de los derechos políticos, los de representación, participación, libre expresión y acceso a la información son más bien limitados o incluso algunos excluidos para la población inmigrante.

En términos de participación social, los inmigrantes tienden a participar en organizaciones o grupos sociales menos que los nacionales -16,7 versus 27,9%- (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2018), comprobándose que participar en organizaciones, en este caso de defensa de migrantes, aumenta la intención de voto (Doña-Reveco & Finn, 2021), como también tener mayor interés en política (Finn, 2020; Doña & Puga, 2017).

---

<sup>29</sup> <https://servel.cl/catalogo-de-inhabilidades-e-incompatibilidades-de-cargos-de-eleccion-popular/>

Las faltas de definiciones jurídicas, contradicciones y disparidades en términos de derechos políticos para la población migrante propician discriminaciones institucionales que socavan la participación electoral de estos colectivos, factores relevantes a considerar para una propuesta de política pública que fomente su participación.

### **3. Problemas de participación electoral según perfiles migratorios**

La migración en Chile es y ha sido diversa. A continuación, se analizan los factores individuales y contextuales que inciden en el voto inmigrante, considerando los datos de nivel de participación en las últimas elecciones presidenciales por país de origen, los estudios de participación electoral de inmigrantes en Chile y las entrevistas realizadas a los actores políticos, sociales y académicos.

Primero, de acuerdo a los factores demográficos y condiciones estructurales de exclusión social que inciden en el voto, las políticas públicas deben tener una perspectiva de género, ya que las mujeres y minorías sexuales tienden a votar menos en Chile. A nivel general un 49,1% de las personas extranjeras residentes son mujeres (INE, 2021). Sin embargo, esto varía de acuerdo al país de origen, por ejemplo, las mujeres peruanas tienden a ser más que los hombres peruanos en Chile, mientras que los haitianos tienden a ser mayoritariamente hombres<sup>30</sup> (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2018). Por lo tanto, esta es una cuestión a considerar a nivel general y en particular en aquellos colectivos según país de origen donde el índice de feminidad es mayor.

---

<sup>30</sup> Según la CASEN 2017 el índice de feminidad por país es: Venezuela 93,4; Perú 128,6; Haití 61,5% y Colombia 126,6. Sólo Perú y Haití tiene índices estadísticamente diferentes respecto a la media general.

Además, hay que considerar que son una población más joven que la nacional, concentrándose un 85,8%<sup>31</sup> entre los 15 y 64 años de edad, sin embargo, de acuerdo a estudios recientes, la edad no se comporta de acuerdo a lo esperado, ya que los más jóvenes tienen mayores intenciones de votar que algunos grupos de mayor edad (Doña-Reveco & Finn, 2021). Sin embargo, a medida que aumentan los años de vida en Chile, el voto inmigrante aumenta (Finn, 2020), comportándose de manera similar quienes se proyectan viviendo por más años en Chile (Doña-Reveco & Finn, 2021; Finn, 2020), por lo que las acciones de promoción deben estar enfocadas con mayor ímpetu en los primeros años de llegada al país.

En términos socioeconómicos, a pesar de contar con mayores años de educación formal respecto a la población nacida en el país con 25 años o más<sup>32</sup> (INE, 2018b), y tener una tasa de participación laboral considerablemente mayor que la de la población nacida en Chile -81,3% versus 58,3% respectivamente-, quienes trabajan perciben ingresos menores a los nacionales y su incidencia de pobreza por ingresos es mayor<sup>33</sup> (Ministerio de Desarrollo Social y Familia, 2018). De acuerdo a la literatura internacional (Recio, Banyuls, Cano, & Míguez, 2006; Zapata-Barrero, 2000), los marcos institucionales y socioculturales discriminan y generan una exclusión selectiva de quiénes se integran y cómo en una lógica de segmentación del mercado laboral, como es el caso chileno, profundizando la exclusión social de estos colectivos. Es así como el nivel de renta también se refleja en el nivel de participación de las personas migrantes. Esto fue medido de manera indirecta según las comunas de residencia en Santiago, donde en aquellas con mayores rentas, la población migrante tendía a votar

---

<sup>31</sup> Mientras que los nacionales en este rango de edad corresponden al 67,9%

<sup>32</sup> 12,6 años de escolaridad promedio, mientras que los nacidos en Chile 11,0.

<sup>33</sup> Los inmigrantes tienen un índice de pobreza por ingresos de 10,8%; mientras que los nacionales un 8,5%.

más que en aquellas con menores ingresos (Pujols Moreno, 2020). En este punto, una de las entrevistadas indica que los trabajos durante los fines de semana en ferias, mercados, trabajo doméstico y de cuidados, donde se desenvuelven varias de las personas migrantes, puede dificultar también su participación en los comicios.

Al 2020, los colectivos más numerosos son los de origen latinoamericano y caribeño: venezolano (30,7%), peruano (16,3%), haitiano (12,5%) y colombiano (11,4%) (INE, 2021). Hasta 2016, las personas venezolanas y haitianas no estaban dentro de las 10 nacionalidades más frecuentes y en 2018 se posicionaron dentro de las tres más numerosas (OIM Chile, 2019), por lo que la mayoría de ellos no han cumplido el tiempo suficiente para votar. A diferencia de ellos, la inmigración peruana comienza en los años 90, tomando fuerza a finales de esta década, mientras que la colombiana se hizo relevante luego del 2010. (Servicio Jesuita a Migrantes, 2020), quienes, en mayor proporción, cuentan con el tiempo necesario para ejercer este derecho.

La mayoría de la migración es interregional, un 74,9% de los extranjeros con derecho a voto proviene de América del Sur. Considerando la diferencia en el nivel de participación según país de origen como se muestra en el cuadro 4, se analizan algunos factores de socialización política y social tanto en el país de origen como en Chile y algunas de sus características según país de origen, seleccionando casos del Sur global -regionales y asiáticos- de acuerdo a un nivel alto, medio y bajo de participación.

Cuadro 4: Nivel de participación elecciones presidenciales 2017 según país de origen<sup>34</sup>

País Nacimiento	Sufragó	No sufragó	Padrón total	% Sufragio
<b>Chile</b>	<b>6.646.249</b>	<b>7.433.923</b>	<b>14.080.172</b>	<b>47,2%</b>
<b>Total</b>	<b>51.213</b>	<b>215.903</b>	<b>267.116</b>	<b>19,2%</b>
<b>Venezuela</b>	<b>1.485</b>	<b>1.956</b>	<b>3.441</b>	<b>43,2%</b>
<b>Italia</b>	<b>968</b>	<b>1.972</b>	<b>2.940</b>	<b>32,9%</b>
<b>Uruguay</b>	<b>1.209</b>	<b>2.771</b>	<b>3.980</b>	<b>30,4%</b>
<b>Alemania</b>	<b>1.322</b>	<b>3.084</b>	<b>4.406</b>	<b>30,0%</b>
<b>Haiti</b>	<b>291</b>	<b>889</b>	<b>1.180</b>	<b>24,7%</b>
<b>Colombia</b>	<b>4.356</b>	<b>13.749</b>	<b>18.105</b>	<b>24,1%</b>
<b>Ecuador</b>	<b>3.095</b>	<b>10.020</b>	<b>13.115</b>	<b>23,6%</b>
<b>Argentina</b>	<b>5.535</b>	<b>17.978</b>	<b>23.513</b>	<b>23,5%</b>
<b>España</b>	<b>1.956</b>	<b>6.525</b>	<b>8.481</b>	<b>23,1%</b>
<b>Bolivia</b>	<b>4.499</b>	<b>15.547</b>	<b>20.046</b>	<b>22,4%</b>
<b>Republica Dominicana</b>	<b>386</b>	<b>1.644</b>	<b>2.030</b>	<b>19,0%</b>
<b>Francia</b>	<b>704</b>	<b>3.025</b>	<b>3.729</b>	<b>18,9%</b>
<b>Cuba</b>	<b>727</b>	<b>3.250</b>	<b>3.977</b>	<b>18,3%</b>
<b>México</b>	<b>514</b>	<b>2.344</b>	<b>2.858</b>	<b>18,0%</b>
<b>Brasil</b>	<b>1.086</b>	<b>5.310</b>	<b>6.396</b>	<b>17,0%</b>
<b>Perú</b>	<b>18.264</b>	<b>93.257</b>	<b>111.521</b>	<b>16,4%</b>
<b>Estados Unidos</b>	<b>835</b>	<b>6.814</b>	<b>7.649</b>	<b>10,9%</b>
<b>Corea Del Sur</b>	<b>82</b>	<b>2.235</b>	<b>2.317</b>	<b>3,5%</b>
<b>China</b>	<b>204</b>	<b>6.218</b>	<b>6.422</b>	<b>3,2%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de [www.servel.cl](http://www.servel.cl)

Las personas peruanas son el colectivo inmigrante habilitado más grande - representan al 41,8% de los extranjeros-, quienes votan en un 16,4%, considerándolos en este análisis con un nivel de participación media. Proviene de un país limítrofe, que comparte la lengua oficial con Chile y con niveles de participación electoral en su país de origen sobre el 75% en sus últimas elecciones presidenciales (IDEA, 2021). Sin embargo, las elecciones peruanas son obligatorias y con multas asociadas en dinero y limitación al acceso de procesos administrativos públicos (Dazarola Leitchle, 2021), mientras que en Chile el voto es voluntario, por lo que esto podría ser un foco de desincentivo en términos comparativos (Umpierrez de Reguero, Finn,

<sup>34</sup> Se seleccionan los 10 países con mayor número de posibles votantes adicionando a Haití.

Cartagena, & Baquerizo, 2020). Además, hay que considerar de otras variables de exclusión social como su mayor porcentaje de mujeres migrantes, racialización, grupos con nivel socioeconómico bajo, además del desinterés en temas políticos, entre otros factores.

Otro grupo relevante a considerar son las personas haitianas, quienes votan en torno al 24% en Chile. A pesar que son el tercer grupo más grande en Chile, la cantidad de inscritos en el padrón es de las más bajas, lo que podría responder no solo a haber llegado hace poco tiempo, sino también a la dificultad para encontrarse en situación regular en el país. Ellos hablan otra lengua, el creolé, factor que puede incidir en su menor participación como indica la literatura (Finn, 2020), lo que es corroborado por el dirigente social haitiano entrevistado: *“En primer lugar la barrera es el idioma, no entiende todo y por eso se evita de participar.”* Además, hay que considerar su socialización política previa. Haití, a pesar de ser la primera nación en independizarse en América, tuvo sus primeras elecciones democráticas recién en 1990 y actualmente se caracteriza por su inestabilidad política y fallas democráticas (Mejías, 2005). Esto genera desconfianza hacia la política, reflejado en su bajo nivel de participación electoral, el 2016 fue de un 18% en las sus elecciones presidenciales (IDEA, 2021), elementos claves a considerar como parte de sus procesos de socialización previa. A estas experiencias se añaden las de discriminación social e institucional que sufren las personas provenientes de Haití en Chile, lo que incide en conocer sus derechos como también de voluntariamente restarse de participar:

*“Yo siento que nos empujan a un lado, en el caso de la comunidad haitiana, que últimamente reciben malas noticias, y aquí la comunidad haitiana trabaja mucho, mucho... estamos viendo la televisión y dicen son todos pobres y todos vienen a buscar trabajo y a quitarle los trabajos a los chilenos. Esos chilenos que ven las noticias el día de mañana van en la micro, en el metro, y ese haitiano que está en ese mismo metro está recibiendo todas esas malas vibras. Esas cosas no nos están acogiendo, no. No dicen son una cultura nueva, tenemos que conocernos entre nosotros, ellos hablan otro idioma que es interesante. No nos sienten parte, yo siento que nos tienen a un lado.” (migrante haitiano, actor e influencer).*

*“El gobierno no nos quiere, y sobre todo a los haitianos, este gobierno rechaza a los migrantes y algunos chilenos también a los que están progresando...yo votaba en Haití acá no lo he hecho, no me interesa.” (migrante haitiano, ex dirigente social OSCHEC)*

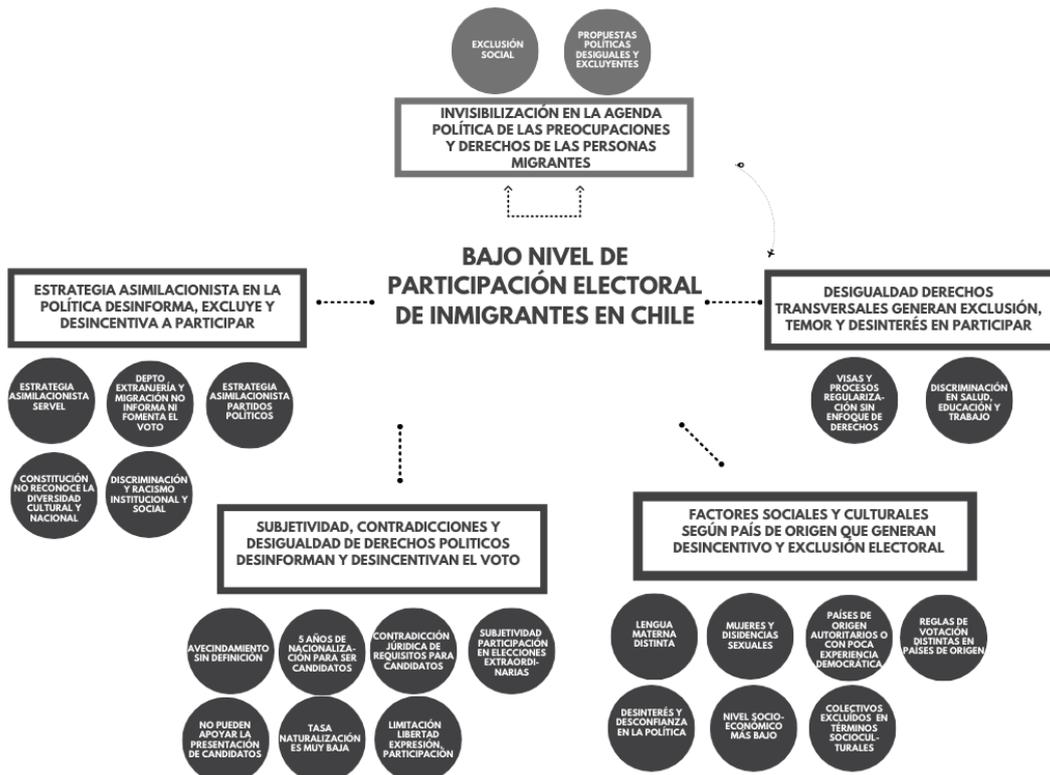
Por otra parte, a pesar que las personas venezolanas habilitadas para votar son relativamente pocas dada su llegada reciente al país, sí serán un colectivo con mayor peso en unos años más. De ellas, cabe destacar que son el colectivo con mayor nivel de participación (43,2%). Es relevante considerar que esta población, además de compartir la lengua, tiene los niveles de educación más altos dentro de los grupos de migrantes (INE, 2018a) y que, como se demuestra en otro estudio de la región, la percepción negativa del sistema político actual de su país de origen, en contraposición con el de su país de acogida, podría ser un incentivo para ejercer el voto (Umpierrez de Reguero, Finn, Cartagena, & Baquerizo, 2020), confirmado por los entrevistados venezolanos, quienes estuvieron atentos a votar una vez que cumplieron los cinco años de residencia, informándose previamente cómo esto se realizaba.

Por último, los colectivos que menos votan son de origen asiático -China un 3,2% y Corea del Sur un 3,5%. Estos colectivos tienen mayores diferencias socioculturales, además de no compartir la lengua materna, por lo que su integración social se complejiza aún más. A lo que se suma, en algunos casos, que provienen de países autoritarios, por lo que ejercer este derecho no es algo aprendido en su socialización política previa.

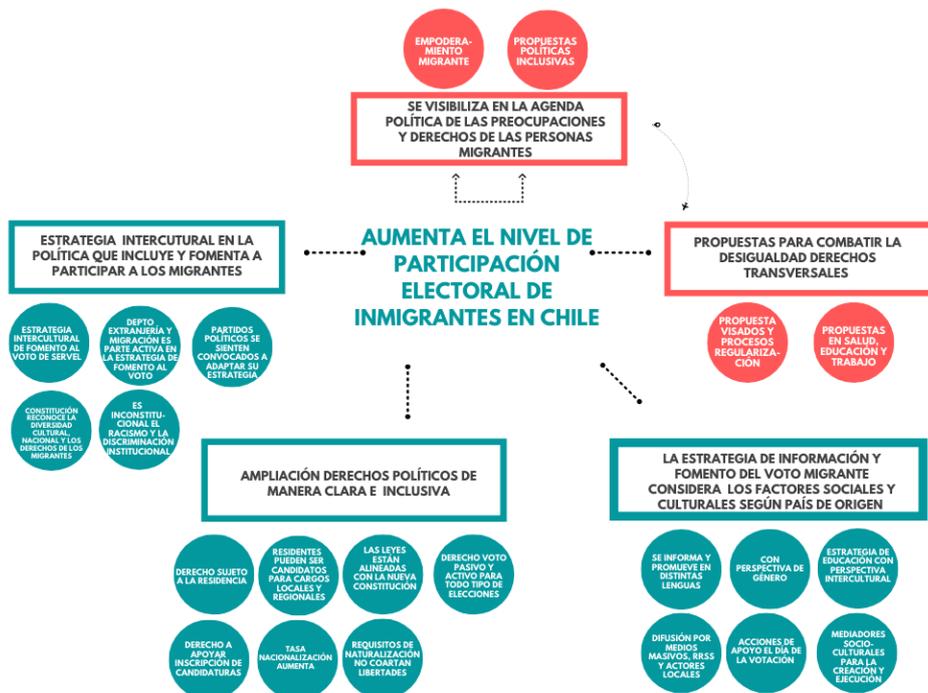
#### **4. Árbol de problemas y objetivos**

A modo de resumen, se presentan las causas y consecuencias de la baja participación electoral de inmigrantes en Chile en un árbol de problemas (Cuadro 5). Como causas se mencionan los factores sociales y culturales según país de origen, la subjetividad, contradicciones y discriminación en los derechos políticos, la estrategia asimilacionista de las políticas públicas y la desigualdad en otros derechos, siendo esta última también una consecuencia de la invisibilización en la agenda política de las preocupaciones y derechos de las personas migrantes dada la baja participación electoral de los migrantes en Chile. Como respuesta a esto, se crea el árbol de objetivos (Cuadro 6), siendo necesario generar derechos políticos de las personas migrantes desde una perspectiva plurinacional que supere el concepto de ciudadanía tradicional, siendo estos derechos políticos claros, inclusivos y enmarcados en el trato igualitario y no discriminatorio, una estrategia intercultural en la política basada en la declaración constitucional de Chile como Estado intercultural, para así generar programas de fomento al voto inmigrante con un enfoque intercultural desde su génesis, considerando las características de los diversos colectivos en el desarrollo de estos, visibilizando en la agenda política las preocupaciones y derechos de los inmigrantes y así se elaboren propuestas para combatir las desigualdades.

Cuadro 5: Árbol de problemas



Cuadro 6: Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia

## 5. Análisis de Participantes

Por último, es relevante considerar las características de los actores públicos y de la sociedad civil para una propuesta de una política pública que fomente la participación electoral de los inmigrantes en Chile, analizando sus necesidades como grupo, intereses, la colaboración que se necesita de cada uno de ellos y sus problemas. Para esto se ha realizado un análisis de participantes incluyendo a los migrantes que votan y no votan, al SERVEL como principal ejecutor e impulsor y al Departamento de Extranjería y Migración como impulsor y actor público activo de su generación y fomento en términos de la creación de un programa intercultural de fomento al voto. Se consideran también a los grupos políticos del ejecutivo, congreso y constituyentes: al gobierno actual, la oposición política y los constituyentes de grupos de movimientos sociales de independientes o izquierda, conglomerados necesarios para generar los cambios estructurales que amplíen los derechos políticos de los migrantes como también reconozcan a Chile como un país intercultural. Además, se incorpora a la comunidad académica, las organizaciones promigrantes, de fomento a la democracia y al Ministerio de Educación como aliados y/o colaboradores para el desarrollo de estos procesos. Todos ellos son necesarios para la formación de redes institucionales que promuevan la ampliación de derechos políticos, la declaración de un Estado intercultural y la propuesta de fomento electoral inmigrante y su puesta en marcha. Para más detalle consultar el Anexo 2.

## VI. Recomendaciones

Se recomiendan tres ámbitos de política pública para fomentar el voto inmigrante en Chile, considerando el momento histórico que vive el país dado el proceso constituyente actual.

En primer lugar, son necesarios cambios estructurales en la jurisdicción estatal para que los inmigrantes sean reconocidos y considerados desde sus particularidades en las políticas públicas en general y en las referidas a su participación política. En este sentido, dado el cambio constitucional, y como indica el Compromiso por los derechos de los migrantes<sup>35</sup>, es necesario que Chile reconozca el derecho a migrar y se constituya como un Estado intercultural para proteger y promover a las distintas culturas que habitan Chile. Este marco constitucional debiera permear posteriormente en todos los ámbitos del Estado, lo que a su vez alentará a otras políticas públicas y organizaciones sociales y políticas -como los sindicatos- a cambiar su perspectiva hacia la inclusión, como lo sucedido en Canadá con la diversidad de sus partidos políticos<sup>36</sup>. En este sentido, la política migratoria debiera cambiar de un enfoque de seguridad y defensa a uno de desarrollo inclusivo, siendo necesario el cambio de Ministerio del Departamento de Extranjería e Inmigración a uno que represente estas características. Así, se recomienda generar estrategias de integración e inclusión tomando en consideración la heterogeneidad de los colectivos. Para efectos de participación política, son relevantes aquellos que están más excluidos de la vida social y política en Chile, como, por ejemplo, los colectivos racializados como los haitianos y de países asiáticos, como también las mujeres migrantes, sobre todo cuando su volumen es relevante como las personas peruanas, entre otras.

---

<sup>35</sup> Ver Anexo 2

<sup>36</sup> Ver Anexo 1

En segundo lugar, es crucial que los inmigrantes cuenten con derechos políticos claros e inclusivos, más allá del derecho a voto, superando la visión de nacionalidad tradicional para obtener el resto. Para esto es necesario ampliar sus derechos políticos, donde la declaración constitucional de plurinacionalidad<sup>37</sup> podría generar el marco propicio para su desarrollo, utilizando términos con definiciones claras, accesibles, bajo el alero del derecho humano de trato igualitario y no discriminación y que sus distintos instrumentos jurídicos estén en sintonía entre ellos. En concreto, se propone que el derecho a votar no esté supeditado a 5 años de avecindamiento, sino que esté supeditado a la residencia, sea temporal o definitiva, y que el requisito de tiempo disminuya a un año, como el caso de Nueva Zelanda. Una persona que reside en un lugar desarrolla su vida en ese territorio trabajando, estudiando, criando y por supuesto pagando impuestos, no tiene sentido que esta acción democrática se excluya si su vida ya está transcurriendo en el país de acogida y su situación migratoria está regularizada.

Además, se deben igualar otros derechos políticos asociados al voto, como es el patrocinio para que otros se presenten de candidatos y participen en elecciones extraordinarias. También es importante ampliar el derecho a ser candidatos en elecciones populares, la evidencia indica su efecto positivo en el fomento del voto inmigrante y a la vez su incidencia en la integración de temáticas en pro de los derechos de los migrantes en la agenda política<sup>38</sup>.

En este sentido, hay distintos caminos para generar este cambio: no vincular nacionalidad con ciudadanía, sino contar con una ciudadanía global con enfoque de derechos como lo proponen las organizaciones de Migrantes y Promigrantes de Chile (2021), otra opción es disminuir las trabas para

---

<sup>38</sup> Ver Anexo 2

obtener la ciudadanía y así contar con la plenitud de derechos políticos, o bien generar distintos requisitos en términos de residencia según el puesto de representación política.

Para velar por la simpleza necesaria para una buena ejecución de política pública y la igualdad de trato y no discriminación, se recomienda la primera opción, o en su defecto, en caso que no exista consenso político para el desarrollo de una ciudadanía global, la segunda opción. En el caso de la segunda, se propone que el requisito de cinco años de residencia definitiva sea cambiado a cinco años de residencia -independiente si parte de estos años son temporales o definitivos-, entendiendo que la categoría temporal la otorga el Estado como una categoría administrativa y no significa que la persona inmigrante tenga la intención de residir temporalmente. Tercero, esta acción debe ser expedita y transparente, bien comunicada desde su difusión hasta su finalización y con tiempos de respuesta claros. Para que así, una vez que ya se cuente con la ciudadanía, la persona pueda ser candidata a elecciones populares. Además, si la voluntad política restringe la apertura a una ciudadanía más inclusiva, se recomienda que personas con cinco años de residencia en Chile puedan presentarse a candidaturas locales y regionales sin la necesidad de contar con la carta de nacionalización.

Tercero, es imprescindible la creación de una política de fomento al voto migrante, desde una perspectiva intercultural, para que la ley se haga efectiva en la práctica. Para esto, se recomiendan las siguientes acciones:

- Crear una mesa de trabajo intersectorial liderada por el SERVEL y compuesta por el Departamento de Extranjería y Migración, el área de educación cívica del Ministerio de Educación, la Asociación Chilena de Municipalidades, organizaciones de migrantes y promigrantes, de fomento a la democracia e investigadores expertos en la materia.

- Generar estrategias específicas para los colectivos según país de origen considerando, además de las diferencias según su porcentaje de participación electoral en Chile, sus diferencias en términos de lengua, equidad de género, segmentación laboral, periodo de llegada al país, regímenes de Estado, requisitos, procesos y nivel de participación electoral en sus países de origen. En este sentido, es relevante considerar aquellos colectivos más excluidos en términos sociolaborales y simbólicos, provenientes de regímenes autoritarios o con deficiencias democráticas, de procesos de votación obligatoria en sus países de origen y de lenguas no castellanas, colectivos de países como Haití, China, Perú, entre varios otros. Para esto es importante contratar a personas diversas en términos socioculturales para la creación y aplicación de la política.
- Capacitar sobre migración, derechos e interculturalidad a todos los trabajadores de estas entidades públicas, independiente de su rango y función.
- Que el Departamento de Extranjería y Migración informe de los derechos políticos la primera vez que se pide la residencia en Chile y que el personal de SERVEL explique de manera presencial una vez que se han logrado los derechos a través de actos simbólicos donde se den a conocer los derechos y obligaciones de cada residente/ciudadano, además de utilizar otros canales como mensaje de texto y correo electrónico recordando de este derecho.
- Todos los materiales deben considerar las lenguas más representativas de los colectivos migrantes, de manera clara y sencilla con lenguaje inclusivo.
- Generar una propuesta educativa en coordinación con el Ministerio de Educación, con objetivos y roles claros de los distintos estamentos

públicos vinculados. Se propone que SERVEL se enfoque en la ejecución de educación cívica de las personas que ya no están en el sistema escolar, mientras que el Ministerio de Educación lo lidere para la educación obligatoria y post obligatoria.

- En este sentido, se deben promover espacios educativos y formativos como las simulaciones de sufragio, a cargo del SERVEL y en coordinación con los municipios, para inmigrantes mayores de edad y otros colectivos que puedan verse excluidos. Además, generar espacios de formación para los partidos políticos y movimientos sociales sobre migración, interculturalidad y derechos políticos de los migrantes y las características de la diversidad de colectivos.
- Integrar al currículum de educación cívica actual las recomendaciones y experiencias del SERVEL en la materia, siendo un actor estable en el desarrollo de esta política liderada por el Ministerio de Educación.
- Generar espacios comunicacionales en medios masivos y locales donde se expliquen los derechos políticos de los migrantes y la población en general en periodos de elección, ampliando la programación de las franjas electorales actuales con un fin educativo e informativo.
- Mejorar y robustecer la información sobre los derechos políticos en las páginas web oficiales de SERVEL y el Departamento, con diversos recursos audiovisuales considerando a la diversidad de colectivos, vinculando esta información a los espacios y canales de las oficinas de inclusión de los municipios.

- En el día de las elecciones, de acuerdo a la concentración de migrantes, contar con mediadores interculturales atendiendo a los colectivos que más lo requieran.
- Robustecer las bases de datos de participación política -voto pasivo y activo- de las estadísticas de SERVEL, para tener indicadores que den cuenta del desarrollo de la estrategia, así como también para que investigadores y otras entidades puedan utilizarlas. En este sentido, se recomienda la incorporación de encuestas de satisfacción y valoración sobre el proceso electoral, sobre todo en los primeros años de implementación de la estrategia como fuente para realizar los ajustes necesarios.

## VII. Conclusiones

Este estudio da cuenta que la perspectiva asimilacionista estatal, la desigualdad de derechos y la subjetividad, contradicciones y desigualdad de los derechos políticos de los inmigrantes son factores institucionales que afectan a su participación electoral, lo que se complejiza con otras dimensiones sociales y culturales según el país de origen de estos colectivos.

Por otra parte, la baja participación electoral de las personas inmigrantes no es posible revertirla solamente con propuestas de políticas públicas enfocadas a mejorar la estrategia de información y fomento de quienes tienen derecho a votar, sino que también son necesarios cambios estructurales que tengan como consecuencia, en primer lugar, la inclusión e integración de estos colectivos a una sociedad que se conciba como diversa y ponga en valor esta heterogeneidad a través de políticas interculturales y, segundo, que genere cambios de paradigma y estrategia de las administraciones públicas a cargo de las políticas migratorias, donde la base sea el respeto a los derechos humanos en términos sociales, políticos y simbólicos.

Si bien esto es complejo de alcanzar, Chile está en un punto de inflexión en su historia política, por lo que es el momento adecuado para impulsar estos cambios que pudieran ser catalogados como utópicos en otra situación sociopolítica.

Además, es relevante considerar otros factores que este documento no ha desarrollado que afectan la participación política de la población en general como a la diversidad de colectivos, entre ellos los inmigrantes. Se necesita una revisión crítica a la enseñanza obligatoria en términos de derechos políticos, la ampliación de las herramientas democráticas de participación

desde las bases, la revisión del rol y las acciones de fomento a la participación política local, entre otras dimensiones.

Por último, dado los escasos estudios sobre el tema y por cierto los límites que tiene esta investigación, es primordial fomentar y profundizar su estudio desde diversas aristas, ya sea incorporando la mirada de los partidos políticos, el parlamento, como también de los diversos colectivos migrantes en este asunto.

La democracia es un modo de convivencia y, por lo tanto, nos invita a pensar en cómo queremos convivir (Maturana Romesín, 2015). Si parte de nuestra respuesta es que se desarrolle con equidad, entonces es necesaria la participación de todas las personas quienes forman parte de ella, incluyendo políticamente a quienes migran a Chile.

## VIII. Bibliografía

- ACNUDH. (21 de 02 de 2021). *Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos*. Obtenido de Participación equitativa en la política y los asuntos públicos: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/EqualParticipation.aspx>
- Amunátegui Perelló, C. (2018). El surgimiento del jus sanguini como criterio general de asignación de la nacionalidad: Algunos antecedentes que explican su aparición. *Ius et Praxis*. 24 (3), 453-476 <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122018000300453>.
- Andrade Quevedo, K. (2017). El derecho de sufragio de personas extranjeras: de la tradición exclusionista a la desnacionalización de los derechos. Una mirada desde el derecho comparado. *Iuris Dictio* 20, 39-153. ISSN 1390-6402 / e-ISSN 2528-7834.
- Apruebo Dignidad. (03 de 10 de 2021). *Propuesta Programática para un nuevo Chile*. Obtenido de Boric Presidente: <https://boricpresidente.cl/propuestas/>
- Arendt, H. (1998). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Grupo Santillana de Ediciones.
- Artículo 14. República de Chile. (2010). *Constitución Política de la República de Chile*. Santiago de Chile.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. en <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1990). *Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cmw.aspx>.
- Backer, F., & McMillan, K. (2017). Introduction: researching inmigrante and emigrant voting. *Political Science*, 69:2, 93-100, DOI: 10.1080/00323187.2017.1334510.
- Beckman, L. (2006). Citizenship and Voting Rights: Should Resident Aliens Vote? *Citizenship Studies*, 10:2, 153-165, DOI: 10.1080/13621020600633093.
- Benhabib, S. (2005). *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. España: Gedisa, ISBN: 84-9784-099-2.
- Bird, K., Saafeld, T., & Wüst, A. (2011). *The Political Representation of Inmigrant and Minorities*. New York: Routledge ISBN 978-0-415-49272-0.
- Bosch, C., Mardones, A., & Rojas, P. (10 de mayo de 2021). Radio Recabarren: Colores, Aromas y Sabores. (A. Bell, & A. Pereira, Entrevistadores)
- Caramani, D., & Grotz, F. (2015). Beyond citizenship and residence? Exploring the extension of voting rights in the age of globalization. *Democratization*, 22:5, 799-819 DOI: 10.1080/13510347.2014.981668.
- Congreso de Chile. (07 de 04 de 2021). *Biblioteca del Congreso de Chile*. Obtenido de Guía Legal sobre Proceso Constituyente: <https://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/proceso-constituyente>

- Congreso de Colombia. (2006). *LEY 1070 DE 2006 por medio de la cual se reglamenta el voto de extranjeros residentes en Colombia*. DIARIO OFICIAL. AÑO CXLII. N. 46346.
- Congreso de Colombia. (2006). *Ley 1070 por medio de la cual se reglamenta el voto de extranjeros residentes en Colombia*.  
<http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1673298>.
- Coordinadora Nacional de Inmigrantes de Chile y Red Nacional de Organizaciones Migrantes y Promigrantes Chile. (2021). *Sistematización Encuentro Plurinacional de Organizaciones Migrantes y Promigrantes por la Nueva Constitución*.
- Dazarola Leitchle, G. (2021). *Sanciones asociadas al voto obligatorio*. Anexo del Informe Comisión de Constitución, Legislación, Justicia Y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional para restablecer el voto obligatorio elecciones.: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Asesoría Técnica Parlamentaria.
- Departamento de Extranjería y Migración. (29 de 05 de 2021). *Nacionalización*. Obtenido de <https://www.extranjeria.gob.cl/nacionalizacion/#:~:text=Debe%20acceder%20a%20tramites.extranjeria,realizar%20el%20tr%C3%A1mite%20en%20ChileAtiende>.
- Departamento de Extranjería y Migración, Gobierno de Chile. (2020). *Leyes Migratorias*. Recuperado el 09 de 06 de 2020, de <https://www.extranjeria.gob.cl/leyes-migratorias/>
- Dirección Nacional de Estadística de Ecuador. (2021). *Coordinación nacional técnica de procesos electorales. Participación y ausentismo de los electores extranjeros de la primera y segunda vuelta de las Elecciones Generales 2021*. Quito: CNE.
- Doña, C., & Puga, I. (2017). *Los inmigrantes como votantes: participación política de inmigrantes recientes en comunas seleccionadas del Gran Santiago*” Presentación de Resultados Proyecto MiniCOES. Santiago de Chile: COES.
- Doña-Reveco, C., & Finn, V. (2021). WHAT INFLUENCES IMMIGRANT VOTING? INTEGRATION AND VOTING INTENTIONS AMONG IMMIGRANTS IN CHILE. *IV ISA Forum of Sociology*, University of Nebraska at Omaha.
- Echeverría, G. (2015). *Access to Electoral Rights Ecuador*. <http://hdl.handle.net/1814/36660>: EUDO Citizenship Observatory.
- Elections Canada. (30 de 05 de 2021a). *Inspire democracy. Knowledge for civil action*. Obtenido de New Canadians: <http://inspirelademocratie-inspiredemocracy.ca/learn/neocan/index-eng.asp>
- Elections Canada. (30 de 05 de 2021b). *Welcome to Elections and Democracy!* Obtenido de Resources and tools for learning, teaching, and engaging about federal elections and democracy.: <https://electionsanddemocracy.ca/about-our-program> y <https://electionsanddemocracy.ca/engaging-community>
- Elections Canada. (30 de 05 de 2021c). *The Voter Information Campaign*. Obtenido de Sub-populations who face barriers to voting: <https://www.elections.ca/content.aspx?section=ele&dir=erp&document=index&lang=e>
- Elections Canada. (30 de 05 de 2021d). *Information for First-Time Electors – New Canadians*. Obtenido de

- <https://www.elections.ca/content.aspx?section=vot&dir=eth&document=index&lang=e>
- Electoral Commission. (2017). *General Election. Voter and non-voter satisfaction survey 2017*. Obtenido de <https://elections.nz/democracy-in-nz/historical-events/2017-general-election/voter-and-non-voter-satisfaction-survey-2017/>
- Electoral Commission. (2021a). Obtenido de <https://www.vote.nz/>
- Electoral Commission. (2021b). *Teaching voting at schools*. Obtenido de <https://elections.nz/getting-involved/teaching-voting-at-schools/>
- Electoral Commission. (2021c). *About the Electoral Commission*. Obtenido de <https://elections.nz/about/about-the-electoral-commission/>
- Escobar, C. (2015). Immigrant enfranchisement in Latin America: From strongmen to universal citizenship. *Democratization*, 22:5, 927-950, DOI: 10.1080/13510347.2014.979322.
- Esponda Fernández, J. (2017). Inclusión política de los y las migrantes. *Revista Hemiciclo N°15*, 39-48 en [http://www.academiaparlamentaria.cl/wp-content/uploads/revistahemiciclo\\_N15-1.pdf](http://www.academiaparlamentaria.cl/wp-content/uploads/revistahemiciclo_N15-1.pdf). Obtenido de <https://chile.iom.int/es/inclusi%C3%B3n-pol%C3%ADtica-de-los-y-las-migrantes>
- Finn, V. (2020). Migrant voting: here, there, in both countries, or nowhere. *Citizenship Studies*, DOI: 10.1080/13621025.2020.1745154.
- Finn, V. (2020). Migrant Voting: Here, There, in Both Countries, or Nowhere. *Citizenship Studies* 24(6), 730–50.
- Garzón, A. (2016). La extrema derecha es hija de la globalización. [www.agarzon.net/la-extrema-derecha-es-hija-de-la-globalizacion/](http://www.agarzon.net/la-extrema-derecha-es-hija-de-la-globalizacion/).
- GLOBALCIT. (2020). *Glosario de Ciudadanía y Derechos Electorales*. Obtenido de San Domenico di Fiesole: Observatorio de Ciudadanía Global / Centro Robert Schuman de Estudios Avanzados / Instituto Universitario Europeo: <https://globalcit.eu/glossary/>
- Gobierno de España. (1978). *Constitución Española*.
- Green, D. (2008). *De la pobreza al poder*.
- Guizardi, M., Stefoni, C., González-Torralbo, H., & Mardones-Charlone, P. (2021). ¿Migraciones transnacionales en crisis? Debates críticos desde el cono sudamericano (1970-2020). *Papeles de Población, [S.l.]*, v. 26, n. 106, ISSN 2448-7147., 183-220 <https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/12170>.
- Habermas, J. (1989). *Identidades nacionales y postnacionales*. España: Tecnos.
- Henderson, A. (2013). *Immigrants and electoral enrolment: Do the numbers add up?* New Zealand Government: Statistics New Zealand Working Paper No 13–01.
- IDC. (s.f.). *CARTA DE DERECHOS DE LOS MIGRANTES INTERNACIONALES*. <https://idcoalition.org/wp-content/uploads/2016/04/IMBR-Espanol.pdf>.
- IDEA. (2021). *VOTER TURNOUT DATABASE*. <https://www.idea.int/es/data-tools/vt-advanced-search?country=c82&question=&country=c82&question=>: International Institute for Democracy and Electoral Assistance.

- INE. (2018a). *Características sociodemográficas de la inmigración internacional en Chile Censo 2017. Síntesis de Resultados*. Santiago  
<https://www.censo2017.cl/descargas/inmigracion/181123-documento-migracion.pdf>.
- INE. (2018b). *Instituto Nacional de Estadísticas de Chile*. Obtenido de Características de la inmigración internacional en Chile: Serie de mapas: <https://ine-chile.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=735c91b747814ac49ee61b47ed792961>
- INE. (2020). *Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre de 2019. Distribución regional y comunal. Síntesis de Resultados*. Santiago de Chile: Instituto Nacional de Estadísticas.
- INE. (2021). *Estimación de personas extranjeras residentes habituales en Chile al 31 de diciembre 201*. <https://www.ine.cl/docs/default-source/demografia-y-migracion/publicaciones-y-anuarios/migraci%C3%B3n-internacional/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2018/estimaci%C3%B3n-poblaci%C3%B3n-extranjera-en-chile-2020-s%C3%ADntesis.pdf?sfvrsn=5b>: Instituto Nacional de Estadísticas y Departamento de Extranjería y Migración.
- Institute for Canadian Citizenship. (2015). *Ballots and Belonging. NEW CITIZENS ON POLITICAL PARTICIPATION*. <https://www.inclusion.ca/pdfs/BallotsAndBelongingFullReportEN.pdf>: ICC Insights.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos. (2012). *Informe Anual 2012 Situación de los Derechos Humanos en Chile*. <https://www.indh.cl/wp-content/uploads/2012/12/Inf-Anual-INDH12-WEB.pdf>: INDH.
- International IDEA. (08 de 07 de 2021). *Voter Turnout by Country. Américas*. Obtenido de Voter Turnout Database- Presidential: <https://www.idea.int/data-tools/continent-view/Americas/40>
- IOM. (06 de 05 de 2021). *PORTAL DE DATOS MUNDIALES SOBRE LA MIGRACIÓN*. Obtenido de <https://migrationdataportal.org/es/data?i=netmigrate&t=2020&cm49=170>
- Joppke, C. (2007). Transformation of Citizenship: Status, Rights, Identity. *Citizenship Studies*, 11:1, 37-48, DOI: 10.1080/13621020601099831.
- Luque Brazán, J. C. (2007). Asociaciones políticas de inmigrantes peruanos y la “Lima Chica” en Santiago de Chile. *MIGRACIONES INTERNACIONALES, VOL. 4, NÚM. 2*, 121-150.
- Maturana Romesín, H. (28 de abril de 2015). *Charla Magistral Educación, ética y democracia*. Obtenido de Universidad de Chile: <https://www.youtube.com/watch?v=3rEwfv4kZ-U>
- Maturana Romesín, H. (2018). *Apuntes de Clases: Fundamentos de la Biología Intercultural*. Santiago de Chile: Escuela Matriztica.
- Mc Millan, K. (2020). The Intersecting Electoral Politics of Immigration and Inequality in Aotearoa/New Zealand. *Intersections of Inequality, Migration and Diversification* , 87-108 [https://doi.org/10.1007/978-3-030-19099-6\\_5](https://doi.org/10.1007/978-3-030-19099-6_5).

- Mejías, S. A. (2005). HAITÍ: EL INTENTO FALLIDO DE CONSTRUIR UNA DEMOCRACIA SIN ESTADO. *Haiti: el intento fallido de construir una democracia sin estado*, 23-59 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=143862>.
- MINEDUC. (29 de 05 de 2021). *Formación ciudadana*. Obtenido de <https://formacionciudadana.mineduc.cl/>
- Ministerio de Desarrollo Social. (2021). *CASEN 2020 en pandemia*. [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2020/Resumen\\_de\\_resultados\\_de\\_Pobreza\\_por\\_Ingresos\\_y\\_Distribucion\\_de\\_Ingresos.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2020/Resumen_de_resultados_de_Pobreza_por_Ingresos_y_Distribucion_de_Ingresos.pdf): Observatorio de Desarrollo Social.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2018). *Inmigrantes. Síntesis de Resultados. CASEN 2017*. [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2017/Resultados\\_Inmigrantes\\_casen\\_2017.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2017/Resultados_Inmigrantes_casen_2017.pdf): Observatorio Social.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (2019). *MÁS DE 1.600 CIUDADANOS EXTRANJEROS PODRÁN VOTAR EL PRÓXIMO 27 DE OCTUBRE*. <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/mas-de-1-600-ciudadanos-extranjeros-podran-votar-el-proximo-27-de-octubre>: Gobierno de Colombia.
- Misión de Observación Electoral. (2019). *Panorama Político. Tercer Informe de resultados de elecciones de Autoridades locales*. <https://moe.org.co/panorama-electoral-2019/>.
- OIM. (2021). *PORTAL DE DATOS MUNDIALES SOBRE LA MIGRACIÓN. Migración Neta*. <https://migrationdataportal.org/es/data?cm49=218&focus=profile&i=netmigrate&t=2020>.
- OIM Chile. (2019). La experiencia migratoria de venezolanos que se desplazan a Chile. *Informe de la experiencia migratoria*, [https://chile.iom.int/sites/default/files/la\\_experiencia\\_migratoria\\_de\\_venezolanos\\_que\\_se\\_desplazan\\_a\\_chile\\_0.pdf](https://chile.iom.int/sites/default/files/la_experiencia_migratoria_de_venezolanos_que_se_desplazan_a_chile_0.pdf).
- ONU. (26 de 04 de 2021). *Definiciones*. Obtenido de <https://refugeesmigrants.un.org/es/definitions>
- Partido Demócrata Cristiano. (03 de 10 de 2021). *Bases para la unidad programática de la centro izquierda*. Obtenido de Yasna Provoste Campillay 2022-2026: <https://www.pdc.cl/wp-content/uploads/2021/08/Programa-Yasna-Provoste-Campillay.pdf>
- Partido Republicano. (03 de 10 de 2021). *Atrévete Chile*. Obtenido de José Antonio Kast Prist: <https://atrevetechile.cl/wp-content/uploads/2021/08/Bases-Programa%CC%81ticas-Jose%CC%81-Antonio-Kast-23-08-21-2.pdf>
- Penchaszadeh, A. P., & Asurey, V. (2020). Ciudadanía migrante en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inmigración y derechos políticos en clave local. *Revista Andina de Estudios Políticos* 10 (1), 52-74. <https://doi.org/10.35004/raep.v10i1.185>.
- PNUD. (2017a). *Diagnóstico sobre la Participación Electoral en Chile. Proyecto Fomentando la Participación Electoral en Chile*. Santiago: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- PNUD. (2017b). *Promoviendo la participación electoral. Guía de buenas prácticas internacionales*. Santiago: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Programa de Gobernabilidad Democrática.
- PNUD. (2021). *12 claves para fortalecer la educación ciudadana en Chile*. Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Pontificia Universidad Católica de Chile. (2019). *Encuesta Bicentenario*. Recuperado el 27 de 04 de 2020, de <https://encuestabicentenario.uc.cl/resultados/>
- Presidencia de la República de Colombia. (20 de 05 de 2021). *Portal para la Paz*. Obtenido de Línea de Tiempo. Implementación: <http://portalparalapaz.gov.co/publicaciones/806/linea-de-tiempo/#0>
- Pujols Moreno, H. (2020). Participación político-electoral de los extranjeros residentes en Chile (2016 – 2020). *Revista Andina de Estudios Políticos* 10 (1), 33-51  
<https://doi.org/10.35004/raep.v10i1.181>.
- Recio, A., Banyuls, J., Cano, E., & Míguez, F. (2006). Migración y Mercado Laboral. *Revista de Economía Mundial* 14, 2006, 171-193.
- Registraduría Nacional del Estado Civil . (2021). *Derechos y Deberes*.  
<https://www.registraduria.gov.co/-Derechos-y-deberes-.html>: Colombia.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2019). *LOS EXTRANJEROS CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA DE RESIDENTES, MAYORES DE 18 AÑOS, QUE VIVAN EN COLOMBIA, PODRÁN INSCRIBIRSE PARA VOTAR EN LAS ELECCIONES DE 2019*.  
<https://www.registraduria.gov.co/-Inscripcion-extranjeros-.html>: Colombia.
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (2020). *GENERALIDADES Y ACTORES DEL PROCESO ELECTORAL*. <https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/20201120-generalidades-y-actores-del-proceso-electoral.pdf>: Colombia.
- República de Chile. (2010). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE*.
- Revista Sur. (18 de 06 de 2021). *Organizaciones de Chile Migra se reúnen con constituyentes electos*. Obtenido de <https://www.revistasur.cl/revistasur.cl/2021/06/organizaciones-de-chile-migra-se-reunen-con-constituyentes-electos/>
- Ríos, M., Madrid, S., & Hacks, S. (2017). *Diagnóstico sobre la Participación Electoral en Chile. Proyecto Fomentando la Participación Electoral en Chile*. Santiago de Chile: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD).
- Rioseco-Vallejos, V. (2020). *Informe para el CMW sobre las medidas inmediatas de la Reforma Migratoria de 2018 y la prevención de la migración irregular en Chile*.
- Robles Moreno, V. (2020). *Contradicciones de la Reforma Migratoria 2018*. Universidad Pompeu Fabra: Máster Universitario Políticas Públicas y Sociales.
- Robles Moreno, V., Montenegro, J., Jiménez, M., Escañuela, A., Djenidi, M., & Fernández, L. (2020). *Cambios estructurales en Chile a propósito de la pandemia COVID-19*. Barcelona: Máster Políticas Públicas y Sociales BSM-UPF.
- Santamaría, P. (17 de mayo de 2019). Entrevista Patricio Santamaría, Presidente del Consejo Directo de SERVEL. (A. Tv30, Entrevistador)

- Schavelzon, S. (2015). *Plurinacionalidad y Vivir Bien/Buen Vivir. Dos conceptos leídos desde Bolivia y Ecuador post-constituyentes*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala. ISBN: 978-9942-09-259-5.
- Senado de la República de Chile. (2020). *Reponer el voto obligatorio: debaten posibilidad de incorporar sanciones (Boletín 10172-06, Modifica el artículo 15 de la Carta Fundamental para establecer el sufragio obligatorio)*. <https://www.senado.cl/reponer-el-voto-obligatorio-debaten-posibilidad-de-incorporar-sanciones/senado/2020-03-09/172713.html>.
- SERVEL. (26 de 10 de 2020a). <https://servel.cl>. Obtenido de <https://servel.cl/plebiscito-nacional-2020-fue-la-mayor-votacion-de-la-historia-de-chile/>
- SERVEL. (2020b). *Quiénes votan en las elecciones. Guía del Estudiante*. [https://formacionciudadana.servel.cl/storage/contenidos/15042020\\_145354Gu%C3%ADa%20Estudiante%20B%C3%A1sica.%20Qui%C3%A9nes%20votan%20en%20Chile.pdf](https://formacionciudadana.servel.cl/storage/contenidos/15042020_145354Gu%C3%ADa%20Estudiante%20B%C3%A1sica.%20Qui%C3%A9nes%20votan%20en%20Chile.pdf)  
f: Formación Ciudadana. Educando para la participación.
- SERVEL. (26 de 02 de 2020c). *Servicio Electoral publica el Padrón Electoral definitivo para este Plebiscito Nacional 2020*. Obtenido de <https://www.servel.cl/servicio-electoral-publica-el-padrón-electoral-definitivo-para-este-plebiscito-nacional-2020/>
- SERVEL. (2021a). *Elecciones de Convencionales Constituyentes 2021. Boletín parcial último escrutinio*. [https://www.servel.cl/wp-content/uploads/2021/05/4\\_Boletin\\_Parcial\\_Total\\_Ultimo\\_Escrutinio.pdf](https://www.servel.cl/wp-content/uploads/2021/05/4_Boletin_Parcial_Total_Ultimo_Escrutinio.pdf).
- SERVEL. (22 de 02 de 2021b). *Servicio Electoral de Chile*. Obtenido de Estadísticas de participación por nacionalidad Elecciones 2017: <https://www.servel.cl/estadisticas-de-participacion-por-nacionalidad-elecciones-2017/>
- SERVEL. (22 de 02 de 2021c). *Servicio Electoral de Chile*. Obtenido de Estadísticas: Resumen Histórico: <https://www.servel.cl/resumen-historico/>
- Servicio Jesuita a Migrantes. (2020). *Migración en Chile. Anuario 2019, un análisis multisectorial*. <https://www.migracionenchile.cl/wp-content/uploads/2020/06/MIGRACION-EN-CHILE-V7.pdf>.
- Sichel Presidente. (03 de 10 de 2021). *Programa para mejorar la calidad de vida de los chilenos*. Obtenido de Sichel Presidente: <https://sichelpresidente.cl/programa/>
- SUBDERE. (2006). *Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N°18.695*. [http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/ley\\_organica\\_v3.pdf](http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/ley_organica_v3.pdf): Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- The Economist. (2019). *Democracy INdex*. Obtenido de <https://infographics.economist.com/2019/DemocracyIndex/>
- Tijoux, M. E. (2014). El Otro inmigrante “negro” y el Nosotros chileno. Un lazo cotidiano pleno de significaciones. *Boletín Onteaiken N° 17*, 1-15.
- Tijoux, M. E. (2017). *El cuerpo como cicatriz. Relaciones coloniales y violencia racista*. Santiago de Chile.

- Umpierrez de Reguero, S., Finn, V., Cartagena, V., & Baquerizo, G. (2020). El sufragio multiterritorial. Evidencia de migrantes andinos en Ecuador. *Revista Andina de Estudios Políticos* 10-(1), 126-151. <https://doi.org/10.35004/raep.v10i1.187>.
- Verd, J., & Lozares, C. (2016). *Introducción a la investigación cualitativa. Fases, métodos y técnicas*. Madrid: Síntesis.
- White, S., Nevitte, N., Blais, A., Gidengil, E., & Fournier, P. (2008). The Political Resocialization of Immigrants. Resistance or Lifelong Learning? *Political Research Quarterly*. Volume 61 Number 2, 268-281.
- World Inequality Lab. (2020). *Global Inequality data- 2020 update*. <https://wid.world/es/news-article/global-inequality-data-2020-update-3/>.
- Zapata-Barrero, R. (2000). Justicia para Inmigrantes: Mercado y Política de Extranjería. *Reis* 90/00, 159-181.
- Zapata-Barrero, R. (2013). *Manual para el diseño de políticas interculturales*. Barcelona: GRITIM-UPF Policy series, Nº 1.

## Anexos

### Anexo 1: Características voto migrante en Nueva Zelanda, Canadá, Ecuador y Colombia

#### Nueva Zelanda

Nueva Zelanda, al igual que Chile, permite a los migrantes residentes votar en elecciones nacionales - parlamentarias- y locales, pero lo hace solo luego de un año de residencia, país que también cuenta con la participación política de sus pueblos originarios a través de escaños reservados. Luego de diez años de residencia, los inmigrantes tienden a votar en un nivel similar a los nacionales, sin embargo, este promedio se da gracias a quienes provienen del Reino Unido (Mc Millan, 2020).

Desde una mirada interseccional de desigualdad y en términos de etnicidad e inmigración (Mc Millan, 2020), contar con representantes diversos en términos de etnia, a través de cuotas de representación, puede ayudar a quienes migran y provienen de grupos étnicos diferentes a ejercer el voto, percibiendo que la diversidad es parte de las instituciones, sobre todo si comparten ciertas características. Por lo tanto, las oportunidades políticas estructurales son relevantes, como las cuotas de representación, los derechos a ser elegidos, la disposición de los partidos políticos a integrar en sus filas a personas diversas, como el acceso a recursos por parte de estos grupos. En este sentido, de acuerdo a la autora, uno de los grandes desafíos de Nueva Zelanda radica en los retos de los partidos políticos para garantizar la vinculación de los inmigrantes, considerando que sólo lo pueden hacer aquellos que están nacionalizados, sea para elecciones locales<sup>39</sup> o generales<sup>40</sup>. Además, la inscripción es voluntaria, lo que según Henderson (2013) requiere de un vínculo estrecho con el país, pudiendo ser otra barrera para ejercer el voto de los inmigrantes en Nueva Zelanda en comparación con la población nacional. Sin embargo, como indican sus datos, los niveles de inscripción en ambos casos son altos, 95% en el caso de la población en general y un 88,4% en el caso de inmigrantes luego de 3 años de residencia, donde todos los colectivos de inmigrantes inscritos según país de origen informados participan sobre un 53%.

Por otra parte, el símil del SERVEL de Chile en Nueva Zelanda, la Comisión Electoral también es un órgano independiente del gobierno, responsable de las elecciones parlamentarias y de los padrones electorales. Buscan que las elecciones sean efectivas y entendibles. Para esto tienen como unas de sus principales funciones *"guiding people to comply with electoral law helping the public to understand how to enrol and vote"* (Electoral Commission, 2021c). Así, la Comisión Electoral (2021a) informa sobre cómo participar en las elecciones considerando las lenguas y culturas de quienes residen en el país. Existe información de cómo inscribirse y votar en 24 idiomas, difundidos en diferentes medios de comunicación, incorporando en el diseño y ejecución de estas políticas a asesores de las diversas comunidades.

---

<sup>39</sup> <https://www.lgnz.co.nz/assets/791d3be5ab/Vote-2019-Candidate-Guide-WEB.pdf>

<sup>40</sup> <https://elections.nz/assets/Handbooks/Scrutineer-Handbook-2020-August.pdf>

En términos de votación de la población en general, la flexibilidad para ejercer el voto con foco en disminuir las trabas para realizarlo son un aliciente: el voto adelantado en términos de tiempo, pudiendo ejercerlo días antes de la elección oficial como la inscripción hasta el día antes de las elecciones (Mc Millan, 2020). Además, existen campañas educativas en las escuelas sobre participación política (Electoral Commission, 2021b), lideradas por la Comisión Electoral, con un enfoque multicultural.

Por último, la comisión evalúa periódicamente la satisfacción de los votantes como no votantes luego de las elecciones para “entender como las personas se involucran en el proceso y que las detiene a votar”, enfocándose sobre todo en los grupos que no votan, como también los grupos étnicos, migrantes de ciertas características y los jóvenes (Electoral Commission, 2017).

## **Canadá**

A pesar que Canadá solamente integra a ciudadanos a votar, es un país con altas tasas de inmigración (Bird, Saafeld, & Wüst, 2011) y es considerado como uno de los países ejemplares a nivel internacional respecto a su desempeño democrático (The Economist, 2019). Es importante destacar, como indican Bird (2011), que esta inmigración tiene un enfoque económico con políticas preselectivas, que hacen que esta población cuente con altos niveles de educación en general, una de las razones de por qué el nivel de participación electoral migrante no tiene diferencias significativas con la población nacida en Canadá.

Canadá cuenta con distintas políticas públicas que promueven el derecho a sufragio de los “*nuevos canadienses*”, personas que han migrando y pueden obtener la ciudadanía luego de tres años de residencia, quienes conforman el 18,9% de la población nacional (Elections Canada, 2021c), quienes en su mayoría saben cómo inscribirse y con un nivel de participación electoral cercano al 60% (Institute for Canadian Citizenship, 2015). Estas políticas son desarrolladas desde *Elections Canada*, el Servicio Electoral de Canadá, en coordinación con otras entidades públicas y no gubernamentales, generando un ecosistema integral entre sus distintos programas. Este desarrollo se liga a sus políticas multiculturales donde se suman también a sus pueblos originarios, quienes fueron discriminados por décadas, dando pie esta política hacia la reparación e inclusión de los grupos discriminados en el territorio.

Contar con una política multicultural, sumado al cambio de reglas de las elecciones que han aumentado el nivel de competencia entre partidos políticos, ha generado que tanto partidos de derecha como izquierda deben integrar a sus listas a personas de grupos minoritarios como candidatos, lo que incide en que estos grupos se sientan mayormente representados, voten por ellos, como también que se vayan reproduciendo discursiva y políticamente acciones en pro las minorías en el Parlamento (Bird, Saafeld, & Wüst, 2011).

En términos de programas institucionales, y tomando en cuenta la diversidad de colectivos que conforman a este grupo, *Elections Canada* indica que trabajan por disminuir las barreras de entrada. Hacen sus procesos y materiales más accesibles en términos lingüísticos, ya que sus guías están

escritas en más de 30 idiomas y cuentan con servicios de intérpretes durante las campañas electorales y para el día de las elecciones y así apoyar a quienes lo necesiten durante el ejercicio del voto.

Además, trabajan en red con organizaciones públicas y privadas a nivel nacional y regional para difundir sus campañas (Elections Canada, 2021d). En este sentido, como parte de la contratación de trabajadores electorales, El programa *Community Relations Officer* contacta a organizaciones de minorías lingüísticas para buscar candidatos para incluirse como trabajadores, sus objetivos son aumentar la concienciación sobre las elecciones, proporcionar información sobre dónde, cuándo y las formas de registrarse y votar, y explicar la importancia de registrarse para votar y hacer que la votación sea accesible. Adicionalmente, trabajan en red con *Inmigration, Refugees and Citizenship Canada*, proporcionándoles material informativo a todas las personas en sus ceremonias de ciudadanía que se celebran durante los períodos electorales, además de hacerlo en ceremonias especiales a gran escala (Elections Canada, 2021d).

Por otra parte, *Inspire Democracy*<sup>41</sup> es una plataforma web que busca el diálogo y discusión virtual sobre la abstención de participar y sus posibles soluciones, integrando investigaciones académicas sobre el tema para hacerlas accesibles al público en general, como una forma de promover el voto a nivel individual y el desarrollo de campañas por parte de la sociedad civil (PNUD, 2017b; Elections Canada, 2021a). Además, generan campañas comunicacionales de corto plazo, como *It's Our Vote* del 2019, para dar información sobre el cómo registrarse y votar en las elecciones federales, la que ayudó a reducir las barreras para los nuevos votantes, donde se encontraban personas inmigrantes nacionalizadas (Elections Canada, 2021c).

Por último, cuentan con una educación cívica muy desarrollada en el ámbito escolar que considera la diversidad de su población con iniciativas como *Democracy week*<sup>42</sup> o *Elections and Democracy*, una plataforma con recursos y herramientas para aprender, enseñar y participar sobre las elecciones federales y la democracia, liderado por el Servicio Electoral y en red con otras instituciones públicas y no gubernamentales, la que está en sincronía con *Inspire Democracy*, buscando que quienes no pertenecen a comunidades educativas, pero les interesan estos temas, se vinculen en esta red (Elections Canada, 2021b).

## **Ecuador**

Ecuador desnacionalizó los derechos políticos en su territorio como estrategia para generar políticas recíprocas para sus emigrantes en otras latitudes a través de su cambio constitucional de 2008 (Echeverría, 2015), considerando que más de un millón de ecuatorianos vivían en el exterior en ese entonces y donde las tasas de emigrantes eran mayores que los inmigrantes hasta 2015, fecha en que habían 387.000 inmigrantes aproximadamente (OIM, 2021). Al año 2020 vivían más de 780.000 inmigrantes, representando un 4,4% de su población total (OIM, 2021). El cambio Constitucional

---

<sup>41</sup> <http://inspirelademocratie-inspiredemocracy.ca/>

<sup>42</sup> donde realizan actividades escolares todos los años en una semana en particular sobre la democracia como un complemento a la educación cívica regular, generando herramientas para conversar sobre la democracia y la importancia del voto (PNUD, 2017b)

permitió que los inmigrantes residentes de al menos cinco años pudieran votar en todo tipo de elecciones desde los 16 años y los habilitó para ser candidatos -a excepción del presidente y vicepresidente- cumpliendo ciertos requisitos (Andrade Quevedo, 2017).

La importancia del voto en el exterior sigue siendo relevante, lo que se vislumbra, por ejemplo, en la información dada en la página web del Consejo Nacional Electoral<sup>43</sup>, ya que cuenta con una sección exclusiva para ellos<sup>44</sup>, no encontrándose un apartado similar para los inmigrantes con derecho a participar políticamente en Ecuador.

En términos de su población general, Ecuador tiene un alto nivel de participación electoral que supera el 80% en sus dos últimas elecciones presidenciales (IDEA, 2021), donde el voto es obligatorio para los ciudadanos residentes, mas no para los inmigrantes, donde un 71,5% y un 72,1% de los inscritos participó en primera y segunda vuelta respectivamente (Dirección Nacional de Estadística de Ecuador, 2021). Otra diferencia de los inmigrantes respecto a los nacionales residentes es que los primeros no son inscritos de manera automática, sino que deben registrarse de manera voluntaria en el Consejo Nacional Electoral (Echeverría, 2015), por lo que ambas diferencias pudieran afectar en su participación efectiva. Sin embargo, la voluntariedad de la inscripción no se ha llevado a cabo como lo estipula la ley generándose desprolijidades en el padrón electoral. El Registro Civil inscribió automáticamente a extranjeros como lo hace con los nacionales, lo que llevó a que el Consejo Nacional Electoral en el 2018 depurara el padrón de más de 60.000 extranjeros, dejando 22.429 inmigrantes (Dirección Nacional de Estadística de Ecuador, 2021) que efectivamente habían realizado la solicitud de inscripción<sup>45</sup>. Para las últimas elecciones de 2021 el CNE realizó una campaña informativa a través de audiovisuales<sup>46</sup> y prensa digital<sup>47</sup> explicando el paso a paso para realizar su solicitud de inscripción online o de manera presencial.

Adicionalmente, es importante destacar que los procesos democráticos en Ecuador van más allá de las votaciones tradicionales dado que cuentan con otros tipos de herramientas democráticas donde los migrantes también pueden proponer proyectos legislativos, participar en proposiciones de referéndums, entre otros (Echeverría, 2015), ampliando su espectro de participación política.

## Colombia

---

<sup>43</sup> Sin embargo, la página web no tiene acceso en algunos países del exterior como Chile y España, ya que los permisos de internet son limitados si se está fuera del territorio internacional, por lo que la utilidad de esta sección para los emigrantes se ve menoscaba.

<sup>44</sup> <http://votoenelexterior.cne.gob.ec/>

<sup>45</sup> <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/el-voto-de-los-extranjeros-un-derecho-que-se-torna-fragil-frente-al-ardid-politico>

<sup>46</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=VWCUJGMFn2o>

<sup>47</sup> [https://as.com/diarioas/2021/04/04/actualidad/1617567137\\_182924.html](https://as.com/diarioas/2021/04/04/actualidad/1617567137_182924.html)

El voto en Colombia es voluntario al igual que en Chile<sup>48</sup>, mientras que la tendencia en la región latinoamericana es que sea obligatorio. Además, es el único país que genera incentivos para fomentar la participación a través de días libres si se está trabajando formalmente, siendo la acción más conocida entre sus votantes, además de otros beneficios (Dazarola Leitchle, 2021).

En términos de migración, Colombia ha tenido distintos flujos migratorios internacionales relevantes en su historia, tanto de emigración como recientemente de inmigración. Desde el año 2015 a la fecha, su tasa neta de migración<sup>49</sup> es positiva (IOM, 2021), es decir llegan más personas que las que se van, cambio que se produjo posteriormente a la primera tregua de las FARC, como parte del proceso de Paz (Presidencia de la República de Colombia, 2021). Actualmente, la población inmigrante representa el 3,7% de la población total (IOM, 2021). En los últimos años, al igual que en Chile y Ecuador, se ha generado un gran flujo de inmigrantes forzados de su país vecino, Venezuela, quienes al año 2018 representaban el 65% de las personas inmigrantes. Sin embargo, los lazos migratorios entre ambos países tienen larga data en términos transnacionales.

En términos de derechos políticos, desde el 2006 los inmigrantes con una visa de residencia de cinco años o más (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019), viviendo el mismo periodo de manera permanente (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 2019) pueden votar en elecciones exclusivamente locales municipales y distritales, debiéndose inscribir previamente en el registro electoral nacional (Congreso de Colombia, 2006). Sin embargo, esta información no es difundida de una manera fácil y cercana por la entidad autónoma pertinente llamada *Registraduría Nacional del Estado Civil*. En su página web, en la sección de derechos y deberes solamente se indican los referidos a los colombianos (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2021) y en sus estadísticas no se puede distinguir a quienes no son nacionales. Lo único encontrado en su página web sobre el voto de extranjeros fue en la sección de *educación ciudadana* donde se explica en un párrafo que ellos pueden votar y cómo registrarse (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2020). Los datos demuestran que en la última elección local del 2019 sólo un 8% de las personas migrantes con posibilidades de hacerlo se inscribieron para sufragar, donde la mayoría son migrantes de países vecinos como los venezolanos y ecuatorianos (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, 2019), sin embargo, no se encontró información de su nivel de participación efectiva, en un contexto de participación del 61% de su población general en las últimas elecciones locales (Misión de Observación Electoral, 2019).

---

<sup>48</sup> En Chile fue obligatorio hasta 2012, dada la baja participación que se generó posteriormente, siendo una de las múltiples causas, mas no la única, el congreso ha impulsado nuevamente el voto obligatorio, aprobándose en la comisión del Senado.

<sup>49</sup> Cifra de la diferencia entre el número de personas que ingresan y salen de un país durante el año por cada 1,000 personas (con base en la población de mitad de año).

# CONSTITUYENTES POR LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES

¡ Súmate firmando este compromiso constituyente para garantizar los derechos de las y los migrantes en la Convención Constitucional !

Se recibirán adhesiones hasta el 31 de marzo

**#MigrarEsUnDerecho**



The image displays a collection of logos for various organizations and media outlets. From top-left to bottom-right, they include: 'COORDINADORA NACIONAL DE INMIGRANTES' with the slogan 'migrar es un derecho'; 'CHILEMIGRA' featuring a woman's portrait; 'Red de Periodistas Migrantes' with a globe icon; '#QUECHILEDECIDA EXTRA.MERCO' with a red pin icon; 'REVISTA SUR' with a red map outline; 'RED NACIONAL ORGANIZACIONES MIGRANTES Y PROMIGRANTES' with a globe icon; 'Comité Internacional Chile Susa Todos' with a ballot box icon; 'RED EUROPEA DE CHILENOS POR LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS' with a tree icon; and 'AMIGRA Amigos Migrantes de San Miguel' with a colorful figure icon.

★ **DEFENDER** que en la nueva Constitución quede establecido el derecho a migrar y se aseguren garantías constitucionales a los migrantes, tanto a los extranjeros que residen en Chile como a los chilenos y chilenas que residen fuera del país

★ **REPRESENTAR** en el seno de la asamblea de la Convención Constitucional las demandas de migrantes en Chile y de chilenos y chilenas en el extranjero, para que sean discutidas y eventualmente aprobadas

★ **EXIGIR** el pleno derecho de chilenos y chilenas en el extranjero a participar en elecciones legislativas –no solo presidenciales o plebiscitos como ocurre hoy– y a estar representados en el parlamento, creando para tal fin uno o más distritos exteriores con sus respectivos representantes, electos entre la ciudadanía chilena residente en el exterior

★ **RECLAMAR** una ampliación del reconocimiento de la ciudadanía hacia una ciudadanía plena, para que además de reconocer como ciudadanos y ciudadanas a quienes nacen en Chile y a quienes tienen padre o madre de nacionalidad chilena, se otorgue ciudadanía a quienes cumplan con un periodo acotado de residencia en el país, permitiéndoles – una vez cumplido ese periodo – tanto votar como ser elegidos a cargos de elección popular, sin requerir la renuncia de su nacionalidad de origen y/o su previa nacionalización en Chile

★ **INSTALAR** en la constitución los principios de plurinacionalidad e interculturalidad, garantizando el pleno reconocimiento de los diferentes pueblos, naciones y comunidades que son parte de Chile, con sus derechos e identidades culturales, y por tanto, protegiendo y promoviendo el ejercicio de las expresiones culturales que ellos mismos determinen como relevantes

★ **ASEGURAR** el pleno respeto de la persona humana, sin distinciones de género, etnia, nacionalidad o situación migratoria, promoviendo el antirracismo como un principio constitucional activo que dé lugar a normas y políticas sancionadoras de actos racistas o xenófobos, incluyendo aquellos perpetrados en contra de migrantes, con independencia de su situación administrativa

★ **IMPULSAR** que en la constitución quede establecida una definición del Estado, como comprometido con la protección y refugio de toda persona contra la persecución política, religiosa, étnica, entre otras

★ **REAFIRMAR** la importancia de que el Estado de Chile suscriba y de cumplimiento a Acuerdos, Convenciones y Tratados Multi o Bilaterales en materia de migración y refugio, en virtud de sumar y coordinar esfuerzos orientados al resguardo de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas

★ **PROMOVER** una norma constitucional que facilite la formación de estructuras u oficinas de migraciones y de servicios de atención en todos los niveles de gobierno, desde el gobierno nacional hasta las gobernaciones regionales y alcaldías municipales

★ **MANTENER** una continua interlocución con organizaciones de migrantes en Chile y de chilenos y chilenas en el extranjero, para informarles de la discusiones que se realicen en la Convención Constitucional, intercambiar experiencias y opiniones, y consultarles especialmente en aquellas materias constitucionales que les afecta en su condición de migrantes

★ **RENOVAR** en reuniones, seminarios, paneles, puntos de prensa, artículos u otros eventos multimedia, nuestro compromiso con las poblaciones migrantes en Chile y en el exterior, poniendo especial cuidado en relevar aquellas instancias de reunión que tendremos con dichas comunidades para asegurar su efectiva participación e incidencia en la redacción de la nueva Carta Magna

Anexo 3: Análisis de Participantes

Cuadro 7: Análisis de participantes para el fomento electoral de migrantes

Grupos	Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos	Neutrales / Excluidos	Perjudicados / Oponentes	Necesidades	Intereses	Colaboración	Problemas Detectados
Inmigrantes con el derecho a voto, pero no votan	x				<p>Contar con ingresos suficientes.</p> <p>Contar con protección social.</p> <p>Desarrollarse en Chile.</p> <p>Sentirse parte de la sociedad en la que viven.</p> <p>Conocer sus derechos.</p>	<p>Cumplir con su proyecto migratorio,</p> <p>Dar a conocer sus intereses, su cultura y costumbres.</p> <p>Ser representados de buena forma.</p> <p>Sentirse convocados a votar, que su opinión cuenta.</p>	<p>Estar dispuestos a informarse y participar del programa de fomento al voto inmigrante.</p> <p>Que participen en las elecciones.</p>	<p>No saben que pueden votar o tienen información errónea.</p> <p>Viven situaciones de exclusión y discriminación que generan desconfianza y no sentirse parte.</p> <p>Son diversos en términos de pre socialización política, nivel socioeconómico, género, idioma, entre otros.</p>
Inmigrantes que sí votan	x				<p>Contar con ingresos suficientes.</p> <p>Contar con protección social.</p> <p>Desarrollarse en Chile.</p> <p>Sentirse parte de la sociedad en la que viven.</p>	<p>Cumplir con su proyecto migratorio,</p> <p>Dar a conocer sus intereses, su cultura y costumbres.</p> <p>Ser representados de buena forma.</p> <p>Para un grupo muy reducido y con intereses políticos, ser candidatos o bien apoyar candidaturas que los representen</p>	<p>Que fomenten e informen de este derecho y los que se desarrollen a personas inmigrantes.</p> <p>Que se sientan convocados a organizarse para representar a otros o postular a otros candidatos.</p>	<p>Viven situaciones de exclusión y discriminación que generan desconfianza y no sentirse parte.</p> <p>Son diversos en términos de pre socialización política, nivel socioeconómico, género, idioma, entre otros.</p> <p>No pueden ser candidatos o apoyar a candidatos independientes.</p>
SERVEL		x			<p>Mayores recursos para realizar una estrategia de promoción para los colectivos que menos participan.</p> <p>Contar con espacios en medios de comunicación masiva para esto.</p>	<p>Ser una de las entidades públicas más confiables.</p> <p>Mantener la percepción pública general de buen trabajo durante las elecciones.</p> <p>Mejorar su imagen hacia las organizaciones pro migrantes.</p>	<p>Que apliquen los cambios de derechos políticos luego de ser aprobados.</p> <p>Que la mesa directiva impulse el programa de fomento al voto desde una perspectiva intercultural, siendo pionero de este cambio de paradigma.</p>	<p>Falta presupuesto para desarrollar nuevos programas.</p> <p>Falta conocimiento sobre el comportamiento electoral de los migrantes y sus barreras para ser candidatos.</p> <p>Falta de trabajo colaborativo con el M. de Educ. para los programas de educación ciudadana.</p>

Departamento de Extranjería y Migración				x	<p>Mayores recursos para agilizar su labor dada la cantidad de migrantes en el país y para desarrollar programas de inclusión en todas sus aristas. Apoyo desde el ejecutivo, ministro y Congreso para lograr abarcar todas las aristas que le competen. Incidir en otros ministerios.</p>	<p>Ser visto como un organismo público inclusivo y ágil que apoya a la integración ordenada de los migrantes en el país. Dar cuenta a la opinión pública, sobre todo pro migrante, que no solo se dedica a los trámites administrativos de regularización. Lograr sus metas.</p>	<p>Que apoye la propuesta de ampliación de derechos políticos y sea parte activa del programa de fomento del voto. Informar y fomentar estos cambios. Estar en coordinación con SERVEL para aumentar el número de personas habilitadas para votar y el nivel de participación. Cambio de Ministerio una vez que la Constitución reconozca la interculturalidad como parte constitutiva del Estado.</p>	<p>El gobierno que la dirige no está ideológicamente de acuerdo con esta mirada. No logra cumplir con los plazos de los visados. No tiene buena relación con las organizaciones pro migrantes. Está bajo un Ministerio que no da cuenta de un enfoque inclusivo, sino de seguridad. Ministerio carece de conocimiento sobre las migraciones internacionales desde una perspectiva inclusiva.</p>
Gobierno Actual				x	<p>Que su agenda política se cumpla, donde su foco migratorio mediático está puesto en las expulsiones de migrantes irregulares y que han cometido delitos, generando sensación de protección y seguridad.</p>	<p>Que su coalición gobierne en el próximo mandato presidencial y contar con un número suficiente de parlamentarios en el Congreso. Está en desacuerdo ideológico con el cambio Constitucional y el fomento de políticas de inclusión de migrantes y minorías. Creen que su éxito es un logro para la oposición política y no para la sociedad en su conjunto.</p>	<p>Que no se opongan al cambio Constitucional ni a los programas interculturales. Que consideren a los migrantes como parte de su electorado. Que sus acciones no estigmaticen a los migrantes.</p>	<p>Muy baja aprobación de la población, coalición fragmentada y con pocas probabilidades de ser electos en las próximas elecciones presidenciales y del Congreso. Son minoría en la Constitución. Han instalado un discurso de la migración como problema ante la situación del país, que es difícil de contrarrestar en los medios comunicacionales masivos.</p>

Oposición Política		x			Promover la inclusión de colectivos marginados en los procesos democráticos.	Ser electos en el nuevo mandato presidencial y ser mayoría en el Congreso. Que sus iniciativas se lleven a cabo en la nueva Constitución. Sacar rédito político de la creación de un programa intercultural de fomento al voto y de ampliación de derecho políticos.	Que todos sus constituyentes voten a favor de las políticas interculturales y en pro de los derechos humanos y políticos de los migrantes. Que consideren a los migrantes como parte de su electorado. Que apoyen el cambio de Ministerio del Departamento de Extranjería y Migración en la posteridad.	Están divididos en 2 coaliciones, con candidaturas presidenciales más explícitas que otras respecto a los derechos humanos de los migrantes. No todos apoyan la propuesta de una perspectiva intercultural incluyendo a los migrantes y la ampliación de sus derechos políticos. La propuesta de interculturalidad está sobre todo enfocada en los derechos humanos de los pueblos originarios, por lo que la negociación política podría dejar en segundo plano a las personas inmigrantes. Hay sectores que desconocen las políticas de inclusión migratoria, teniendo una mirada de seguridad nacional. El conglomerado tradicional de centro izquierda ha perdido apoyo popular.
Constituyentes independientes y de movimientos sociales de izquierda		x			Promover la inclusión de colectivos marginados en los procesos democráticos.	Que se logren las iniciativas que proponen en la Constitución. Ser reconocidos como actores políticos influyentes. Seguir en la palestra mediática a partir de sus logros. Sacar rédito político de la creación de un programa intercultural de fomento al voto y de ampliación de derecho políticos.	Que todos sus constituyentes voten a favor de las políticas interculturales y en pro de los derechos humanos y políticos de los migrantes.	Son nuevos en política por lo que están en proceso de construcción. No todos han firmado el compromiso migrante. La propuesta de interculturalidad está sobre todo enfocada en los derechos humanos de los pueblos originarios, por lo que la negociación política podría dejar en segundo plano a las personas inmigrantes.

Organizaciones pro migrantes		x		Que la nueva Constitución incluya los compromisos migrantes. Que se generen programas que brinden soluciones integrales para su población objetivo en el corto y largo plazo. Contar con los recursos suficientes para su trabajo.	Ser actores influyentes en el proceso constituyente. Ser reconocidos por los logros en términos de derechos de los migrantes. Conseguir que sus futuros candidatos salgan electos.	Que consigan mayor apoyo de los constituyentes del compromiso migrante, donde se indica la ampliación de derechos políticos y la perspectiva intercultural enfocada en migrantes. Que trabajen coordinadamente en el programa intercultural de fomento al voto.	A pesar de contar con el apoyo de varios constituyentes, ninguno de sus candidatos fue elegido. Tienen recursos limitados. No tienen buena relación con el gobierno actual.
Organizaciones de fomento a la democracia (PNUD, Ciudadanía Inteligente, entre otros)		x		Que se generen programas que fomenten el voto en lugares y colectivos que tienden a participar menos. Promover herramientas democráticas más allá del voto.	Ser referentes en los cambios de derechos políticos en Chile.	Que difundan los beneficios de la ampliación de derechos políticos y el fomento del voto desde una perspectiva intercultural. Que aporten al Estado desde su conocimiento en el programa intercultural de fomento al voto y la ampliación de derechos políticos. Que promuevan esta iniciativa y la difundan.	Recursos limitados. Existen otros grupos excluidos de la política que mediáticamente están siendo más relevantes como los colectivos de pueblos originarios, personas de nivel socioeconómico bajo, entre otros.
Comunidad académica experta en migración y democracia		x		Generar conocimiento sobre las dinámicas migratorias en términos democráticos	Ser referentes para la creación de la política de derechos políticos migrantes. Contar con bases de datos sobre participación migratoria detallada para realizar análisis más exhaustivos.	Apoyar con conocimiento para la creación de un programa intercultural de fomento al voto migrante y la ampliación de derechos políticos. Que generen mayor conocimiento en el tema.	Las investigaciones en Chile son pocas e incipientes en este asunto dentro del ámbito de las migraciones.

Ministerio de Educación				x	Implementar con éxito la actual nueva política de educación cívica.	Sus propuestas están en línea con el gobierno actual, por lo que generar cambios a su currículum de educación cívica con una mirada intercultural no es de su interés.	Integrar en su currículum de educación cívica y ciudadana los lineamientos de fomento al voto con perspectiva intercultural integrando a los migrantes. Coordinarse con el SERVEL para esto.	La propuesta de educación cívica no contempla la promoción del voto migrante ni la perspectiva de ciudadanía Mundial. No hay voluntad política actualmente para este cambio. No colaboran actualmente con el SERVEL para estos efectos.
-------------------------	--	--	--	---	---	--	--	---

*Fuente: Elaboración propia*